



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 529

Bogotá, D. C., viernes 10 de octubre de 2003

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camararep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

PONENCIAS

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SESION
PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 89 DE 2003 CAMARA,
90 DE 2003 SENADO**

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004.

En cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (EOP), presentamos a consideración de la plenaria del honorable Senado de la República, ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 89 de 2003 (Cámara) y 90 de 2003 (Senado), *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004.*

A modo de introducción haremos una descripción del proceso seguido hasta ahora por el proyecto de ley en mención desde su presentación al Congreso de la República y una síntesis de las principales observaciones hechas por esta corporación a la propuesta gubernamental.

1. El primer debate en Comisiones Económicas Conjuntas

El pasado 29 de julio, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación (PGN) para el año 2004, aforado por valor de \$77.6 billones. El 13 de agosto siguiente, las comisiones terceras y cuartas del Senado y de la Cámara de Representantes en sesión conjunta, después de analizar con detenimiento el mencionado proyecto y de escuchar al Gerente del Banco de la República, al Contralor General de la República y a otros distinguidos analistas, y de conformidad con las facultades establecidas por la Constitución Nacional, el artículo 56 del EOP, la Ley 5ª de 1992 y el Decreto 111 de 1996, devolvieron al Ejecutivo dicho proyecto de ley.

Argumentamos los Congresistas la inconveniencia de presupuestar los recursos provenientes de la ley antievasión, sin haber, siquiera, presentado antes a consideración del Congreso de la República el correspondiente proyecto de ley. El Gobierno Nacional se acogió a lo dispuesto en el artículo 347 de la Constitución Política y presentó un presupuesto desequilibrado, con una desfinanciación de un billón de pesos (1.000.000.000.000.00). Los ingresos requeridos para lograr el equilibrio presupuestal, serán los que resulten de aplicar, en caso de ser

aprobada, la citada Ley Antievasión, que se presentará a consideración del Congreso de la República en los próximos días, tal como lo ha manifestado el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Los Congresistas estaremos atentos para analizar el contenido de tal iniciativa, con la esperanza de que el Gobierno Nacional busque con ella generar ingresos adicionales, que no supongan la imposición de más gravámenes a la sociedad colombiana, mientras se mantienen vigentes normas que han creado tanta contribución y exención tributaria, que sin duda en el momento económico de su adopción encontraron justificación, pero que hoy, frente al panorama de nuestros ingresos corrientes, son insostenibles desde el punto de vista de la equidad social y suponen un gasto tributario superior a los \$4 billones.

En caso de no ser aprobada la iniciativa de Ley Antievasión, y de no encontrarse fuentes alternativas de financiación para el *presupuesto complementario*, el Gobierno deberá efectuar los ajustes respectivos en el cómputo de gastos de la vigencia 2004, en consonancia con lo previsto en el EOP.

El 29 de agosto el Ministro de Hacienda y Crédito Público radicó nuevamente el proyecto de ley, con los ajustes y explicaciones exigidas por las honorables Comisiones Económicas. En cumplimiento de los plazos legales para el efecto señalados en el artículo 56 del EOP, el pasado 10 de septiembre, las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes acogieron el monto definitivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos, el cual asciende a la suma de \$77.6 billones, la cual incluye, se insiste, \$1 billón correspondiente al presupuesto complementario. Igualmente, en consonancia con el mencionado artículo 56, el 24 de septiembre estas mismas Comisiones deliberaron y aprobaron en primer debate el proyecto de ley de presupuesto de 2004.

Durante el curso del primer debate los miembros de las Comisiones Económicas nos reunimos con representantes del Gobierno Nacional, del Banco de la República, de la Contraloría General de la República y con numerosos académicos y expertos en el tema económico y fiscal, con el objeto de analizar el proyecto de presupuesto y sus implicaciones económicas y sociales y, evaluar y plantear las mejores alternativas de cara a un mejor desempeño presupuestal para el próximo año. Igualmente, constituimos subcomisiones y *mesas de trabajo* en las cuales, con la participación de funcionarios del Ministerio de Hacienda, del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y de los diferentes Ministerios y entidades adscritas o vinculadas, se analizaron, desde un punto de vista sectorial, las implicaciones de la propuesta presupuestal

presentada por el Gobierno. El resultado de estas reuniones proporcionó elementos de análisis para el estudio y evaluación del presente proyecto de ley.

Para el primer debate los ponentes, con el aval del señor Ministro de Hacienda, presentamos un pliego de modificaciones que fue aprobado por las honorable Comisiones Económicas y que, sin modificar el monto definitivo del presupuesto de gastos aprobado, se tradujo en una recomposición del PGN. Las principales operaciones presupuestales fueron las siguientes¹:

- Modificar la composición del presupuesto básico y del presupuesto complementario. Se trasladó al primero \$120 mm de gastos de inversión, correspondientes al pago de subsidios eléctricos (\$80 mm) y fortalecimiento y ajuste de la red pública hospitalaria (\$40 mm), y se ubicó, en su lugar, \$120 mm de gastos de funcionamiento (transferencias corrientes), que corresponden a partidas destinadas al pago de las pensiones de los ex funcionarios del ISS. Los ponentes hemos considerado que los recursos destinados a la red pública hospitalaria y a subsidios eléctricos no deben quedar supeditados en su totalidad al presupuesto complementario. Así lo ha aceptado el **Gobierno** y ha procedido a hacer los ajustes correspondientes.

- Incrementar en \$50 mm las apropiaciones para inversión regional de que trata el artículo 6° de la Ley 812 de 2003 o Ley del PND, para llegar a una suma de \$250 mm en 2004, que representa el 25% del total previsto en dicha ley. Para poder realizar esta operación se redujo en la misma cuantía el presupuesto de inversión de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI).

- Incrementar en \$10 mm los recursos previstos para el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI) y en \$10 mm los destinados al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER). Para realizar esta operación se contracreditan las apropiaciones para subsidios eléctricos.

- Reconponer el presupuesto de la Presidencia de la República con objeto de destinar recursos al proyecto Fotovoltáicos y se modifica la financiación para el proyecto Microcentral Brazo Seco - Guapi, Cauca.

- Reconponer el presupuesto del Ministerio de Agricultura y destinar de los recursos del Fondo de Comercialización de Productos Agropecuarios, \$20 mm para Apoyo Gubernamental a los Cafeteros (AGC).

- Finalmente, se modificaron algunos artículos de las disposiciones generales (55, 58 y 59) y se propusieron otros nuevos, tendientes a asegurar la correcta ejecución del PGN de 2004.

Los nuevos textos de los artículos modificados en primer debate son los siguientes:

Artículo 55. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces podrá, capitalizar, ***previa consulta con los representantes legales de las entidades territoriales accionista***, en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

La Nación-Ministerio de Minas y Energía podrá financiar en la vigencia fiscal 2004, hasta por la suma de ***veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000)***, los subsidios para pagos por menores tarifas eléctricas correspondientes a las zonas no interconectadas, con los recursos de que trata el artículo 81 de la Ley 633 de 2000.

Artículo 58. Los proyectos viales de las redes secundaria o terciaria y ***urbanas*** que no estén a cargo de la Nación y que hayan sido seleccionados y priorizados en los distintos departamentos durante las Audiencias Públicas celebradas en el cumplimiento del artículo 6° de la Ley 812 de 2003, podrán ser ejecutados directamente por el Instituto Nacional de

Vías, o mediante convenios con la entidades territoriales. La Responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los proyectos, y dichas redes seguirán a cargo de las entidades territoriales. ***En ningún caso se podrá modificar el mantenimiento que actualmente la nación adelanta en vías secundarias o terciarias.***

Artículo 59: El ***Gobierno Nacional podrá prioritariamente, adicionar el*** gasto de vivienda de interés social, si durante la vigencia fiscal de 2004 se presentan las siguientes condiciones:

a) Que el monto de las utilidades de 2003 que el Banco de la República debe transferir a la Nación, sea Superior al estimado en la presente ley, y

b) Que El resultado del balance cuasi-fiscal del Banco de la República en 2004 sea superior al previsto en el balance del sector público consolidado que se estima al cierre de 2004. Para Tales efectos, el Gobierno Nacional presentará un proyecto de ley para adicionar dichos recursos.

Los textos de los artículos nuevos aprobados en primer debate son los siguientes:

Artículo nuevo. Los recursos destinados a subsidios de vivienda de interés social urbanos y rurales se adjudicarán siempre a través de convocatorias públicas, conforme lo establece la Ley 546 de 1999.

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional, conforme al compromiso adquirido con el Distrito Capital de Bogotá, D. C., para financiación de la Avenida Longitudinal de Occidente, se expedirá las vigencias futuras correspondientes que permitan la continuidad de la obra.

Artículo nuevo. Los jefes de los órganos o sus delegados territoriales que conforman el Presupuesto General de la Nación, atenderán en forma prioritaria el pago de los servicios públicos y los impuestos territoriales. El incumplimiento de la presente disposición es causal de mala conducta.

Artículo nuevo. En cumplimiento del artículo 80 de la Ley 812 de 1993, y en caso de no ser posible el cruce de cuentas, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional suscribirán con las respectivas entidades territoriales los correspondientes acuerdos de pago para el saneamiento de las deudas que estas últimas tienen con los docentes y administrativos por conceptos de salarios y prestaciones que se financiaban con los recursos del situado fiscal y que estuvieren vigentes a 31 de diciembre de 2001, los cuales se atenderán con cargo al servicio de la deuda.

Artículo nuevo. Los excedentes del Sistema General de Participaciones para Educación se destinarán en su totalidad para programas de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, en los términos del artículo 88 del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo nuevo. En el Presupuesto asignado al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, modifícase la leyenda de la partida Contendida en el literal c), programa 111, subprograma 1101, subproyecto 1, así: ***Análisis, diseño y construcción distrito de adecuación de tierras Ariari, Meta, triángulo del sur departamento del Tolima, previo concepto DNP.***

2. Principales tesis y observaciones del congreso sobre el proyecto de ley

Las siguientes son las principales tesis planteadas por los Congresistas y observaciones hechas por estos al proyecto de ley del presupuesto para la vigencia de 2003, en las sesiones de primer debate y en la preparación de la ponencia de segundo debate:

- El elevado peso de los recursos de capital como fuente de financiamiento (42%), que, en su mayoría corresponde a endeudamiento externo e interno, refleja una estructura de financiación del gasto poco conveniente para la sanidad fiscal del país, en la medida en que se recurre a montos crecientes de deuda para atender gastos presupuestales, sin consideración a la eficiencia.

- El saldo de la deuda pública del sector público no financiero, creció 31.3% del PIB en siete años, entre 1996 y 2003; por lo que no registramos como logro positivo del Gobierno Nacional su propósito de reducir en los próximos siete años el saldo de la deuda en un escaso y limitado 4.6% del PIB.

¹ Gaceta del Congreso número 487 del 23 de septiembre de 2003, páginas 3 a 8.

• El servicio de la deuda ocupa un lugar destacado en la programación del gasto de la administración central. Para el año 2004 representa cerca del 36% del PGN y aproximadamente un 40% del presupuesto financiado solo con recursos de la Nación. Este es un índice claro de la incapacidad demostrada por el Estado durante los últimos años para generar recursos sanos, basados en una tributación progresiva y, resalta, además, la urgencia de encontrar mecanismos que permitan reducir la fuerte presión que existe sobre la sostenibilidad fiscal del país.

En 2003, antes de la adición que está tramitando el Congreso, el servicio de la deuda representa un 35% del total del presupuesto; con la adición, un 27%. Algunos ponentes en este punto llaman a la reflexión al Ejecutivo indicando que la adición presupuestal última es la más grande aprobada para el servicio de la deuda y que significó por efecto de la devaluación un pago cercano al billón de pesos. Lo anterior debe determinar una mayor precaución en el manejo de la tasa de cambio.

• Subrayamos con preocupación, el muy poco esfuerzo que en este proyecto se refleja para lograr la disminución real del gasto público y el mínimo aporte de “la reestructuración del Estado” a ese fin; el cual, huelga anotar, es esencial para aliviar nuestra grave dependencia del endeudamiento.

• Reiteramos que el control del crecimiento del gasto de funcionamiento y el replanteamiento de los esquemas que han conducido al elevado endeudamiento público, deben ser objetivos centrales de la política económica y, en particular, de la política fiscal y de gestión de la deuda.

• Llamamos la atención del **Gobierno** sobre los gastos de defensa y seguridad, los cuales se incrementan en un 14.1% en lo referente a gastos de personal y en un 20.5% en gastos generales; ello, con gran sacrificio de los demás sectores; por lo que se impone una seria revisión de los resultados del sector y de su estructura de costos administrativos. Dos (2) circunstancias generan especial preocupación entre los Congresistas: la existencia de cuatro fondos rotatorios al interior del Ministerio de Defensa, uno en cada fuerza, con altos costos administrativos y reglas de contratación y compras diferentes; y, el beneficio pensional de los civiles al servicio de las fuerzas militares, equivalente al de los combatientes.

Anuncios recientes posteriores al debate surtido en las comisiones económicas conjuntas de Senado y Cámara hacen evidente la persistencia del **Gobierno** de continuar incrementando el gasto militar, que indefectiblemente se convierte en permanente, sin que exista claridad sobre la viabilidad de su financiamiento futuro con ingresos corrientes. Se ha indicado que se requieren nuevos \$700.000 millones adicionales, esto refuerza la necesidad de que se justifique su destino frente a la efectividad de los resultados que están financiando y se reitera que debe existir un severo plan de ajuste, seguimiento y control a los gastos administrativos –de funcionamiento y generales– al interior de las fuerzas militares.

• Sobre el cálculo de gastos de personal en el proyecto de ley, algunos ponentes expresaron su distancia sobre la previsión en que está basado, por cuanto estiman que de no aprobarse el referéndum el Gobierno no podrá adoptar la congelación salarial por decreto toda vez que sobre ella se habrá pronunciado negativamente el constituyente primario. De modo que ese ejercicio de futurología electoral y prospectiva presupuestal podrá encontrar ese escollo.

• Hacemos notar con preocupación que el cálculo de las transferencias a las universidades para el año 2004 se hizo sobre la base del congelamiento de los gastos de funcionamiento previsto en la ley del referendo y, por ello, la transferencia disminuye en noventa y siete mil millones de pesos. Debe tenerse presente la fuente de financiamiento para atender la partida en su integridad, en el caso de no aprobarse el Referendo.

Los Congresistas hemos sido conscientes de la necesidad del ajuste fiscal y del mejoramiento de la eficiencia del Estado y hemos asumido con seriedad la responsabilidad que nos asiste en la búsqueda de las mejores soluciones. Prueba de ello la dimos en el último año cuando abocamos el estudio de diferentes propuestas de reforma estructural, a las cuales, por demás, se le introdujeron las modificaciones que requerían.

Reformas como la pensional, la de Responsabilidad Fiscal, la tributaria, la ley de referendo, la autorización de facultades extraordinarias al ejecutivo para reestructurar el sector público y la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND), fueron aprobadas después de un debate serio y responsable realizado con un espíritu crítico, independiente y propositivo, buscando lo mejor para el país, como le corresponde a un Congreso moderno. La aprobación de cambios legales, institucionales y constitucionales constituyen nuestra contribución a la solución del problema fiscal y al desmonte de los factores generadores de desequilibrio.

3. Tamaño y composición del presupuesto de gastos para 2004

El monto del presupuesto aprobado para 2004 es superior al del año 2003 en un 7.6% (Cuadro 1). De acuerdo con la explicación rendida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, este incremento corresponde, en gran medida, a los siguientes factores extraordinarios:

i) La creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), como establecimiento público encargado del giro de las regalías (\$1.8 billones);

ii) El incremento de las obligaciones en materia pensional a cargo de la Nación, que incluye la asunción de las mesadas del ISS, dado el agotamiento de las reservas del Instituto y el pago de las pensiones de sus ex empleados (\$1.1 billón); y

iii) El efecto sobre el presupuesto de la vigencia 2004, de las medidas de fortalecimiento de las fuerzas armadas (\$641 mm). De no considerarse estos factores, el incremento del Presupuesto General de la Nación para el año 2004, frente al del año 2003, sería solo de 2.7%, que equivale a una reducción del 2.7%, en términos reales.

CUADRO 1
Total apropiaciones Presupuesto General
de la Nación* 2002-2004
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	VALOR APROPIACIONES							VARIACION %	
	2002	2003			2004			03/02	04/03
		Vigente	Adicional	Total	Básico	Complementario	Total		
FUNCIONAMIENTO	33.068	34.020	1.513	35.533	40.297	370	40.667	7.5	14.4
Gastos de Personal	7.372	7.860	78	7.938	8.266	161	8.427	7.7	6.2
Gastos Generales	2.300	2.094	309	2.403	2.484	86	2.571	4.5	7.0
Transferencias	22.863	23.530	1.117	24.647	29.030	123	29.153	7.8	18.3
Operación Comercial	534	536	9	545	516	-	516	2.0	(5.2)
SERVICIO DE LA DEUDA	22.964	25.571	1.770	27.341	27.772	-	27.772	19.1	1.6
Externa	9.596	11.827	1.429	13.256	10.553	-	10.553	38.1	(20.4)
Amortizaciones	5.714	7.241	1.065	8.306	5.106	-	5.106	45.3	(38.5)
Intereses	3.881	4.586	364	4.951	5.447	-	5.447	27.6	10.0
Interna	13.369	13.744	340	14.085	17.219	-	17.219	5.4	22.3
Amortizaciones	8.120	8.224	19	8.243	9.820	-	9.820	1.5	19.1

CONCEPTO	VALOR APROPIACIONES							VARIACION %	
	2002	2003			2004			03/02	04/03
		Vigente	Adicional	Total	Básico	Complementario	Total		
Intereses	5.249	5.520	321	5.842	7.399	-	7.399	11.3	26.7
INVERSION	9.710	7.906	1.383	9.288	8.579	630	9.209	(4.3)	(0.9)
TOTAL CON DEUDA	65.743	67.497	4.665	72.162	76.648	1.000	77.648	9.8	7.6
TOTAL SIN DEUDA	42.779	41.926	2.895	44.821	48.786	1.000	49.876	4.8	11.3

* Comprende el presupuesto de la Nación y el de los Establecimientos Públicos Nacionales.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La financiación del PGN se ha definido así:

1. \$34.7 billones, correspondientes a ingresos corrientes de la Nación.
2. \$32.5 billones, correspondientes a recursos de capital.
3. \$3 billones, correspondientes a rentas parafiscales y otros fondos especiales.
4. \$6.5 billones, correspondientes a recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional (EPN).

El billón restante se financiará con los recursos que se recauden en aplicación de la correspondiente ley antievasión, de ser esta aprobada por el Congreso.

El proyecto de Presupuesto General de la Nación asciende a \$77.6 billones, que incluye \$1 billón de pesos como presupuesto complementario, y se distribuye así:

1. \$71.1 billones: apropiaciones con aportes de la Nación.
2. \$6.5 billones: recursos administrados por los EPN.

En términos de la clasificación por objeto del gasto, se tiene:

1. \$40.7 billones, el 52.4%, corresponde a gastos de funcionamiento.
2. \$27.8 billones, el 35.8%, corresponde a servicio de la deuda.
3. \$9.2 billones, el 11.9%, corresponde a gastos de inversión (Cuadro 1).

Por otra parte, el presupuesto de la Nación (Cuadro 2) equivale al 92% del PGN y se compone de gastos de funcionamiento por \$37 billones (52%), servicio de la deuda por \$27.8 billones (39%) y gastos de inversión por \$6.4 billones (9%).

CUADRO 2

Presupuesto de la Nación 2002-2004

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	VALOR APROPIACIONES							VARIACION %	
	2002	2003			2004			03/02	04/03
		Vigente	Adicional	Total	Básico	Complementario	Total		
FUNCIONAMIENTO	30.958	32.134	1.262	33.396	36.605	370	36.975	7.9	10.7
Gastos de Personal	6.864	7.350	70	7.419	7.748	161	7.908	8.1	6.6
Gastos Generales	2.025	1.898	280	2.177	2.258	86	2.344	7.5	7.7
Transferencias	22.063	22.879	913	23.792	26.598	123	26.721	7.8	12.3
Operación Comercial	7	8	-	8	2		2	8.3	(72.3)
SERVICIO DE LA DEUDA	22.960	25.567	1.769	27.336	27.768	-	27.768	19.1	1.6
Externa	9.592	11.824	1.429	13.253	10.550	-	10.550	38.2	(20.4)
Amortizaciones	5.712	7.238	1.065	8.303	5.104		5.104	45.4	(38.5)
Intereses	3.881	4.586	364	4.950	5.446		5.446	27.6	10.0
Interna	13.368	13.743	340	14.083	17.217	-	17.217	5.4	22.3
Amortizaciones	8.119	8.223	19	8.242	9.819		9.819	1.5	19.1
Intereses	5.248	5.520	321	5.841	7.399		7.399	11.3	26.7
INVERSION	6.827	5.331	1.130	6.461	5.823	630	6.453	(5.4)	(0.1)
TOTAL CON DEUDA	60.745	63.032	4.162	67.194	70.196	1.000	71.196	10.6	6.0
TOTAL SIN DEUDA	37.785	37.465	2.392	39.857	42.428	1.000	43.428	5.5	9.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El presupuesto complementario se divide en \$630 mm en gastos de inversión y \$370 mm en gastos de funcionamiento, como se detalla más adelante.

A continuación se examinan estos gastos y posteriormente se presentan los financiados con recursos propios de los EPN.

3.1 Gastos de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento incluyen apropiaciones para el cumplimiento de las funciones propias de la administración pública y transferencias que la Nación efectúa para atender obligaciones derivadas del Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), pago de pensiones, cesantías y otras prestaciones sociales, aportes a universidades, sentencias y conciliaciones, aportes a organismos internacionales y otros compromisos que le ordena la Constitución y la ley. Las apropiaciones para funcionamiento, con recursos de la Nación, ascienden a \$37 billones, de los cuales \$7.9 billones se destinan a gastos de personal, \$2.3 billones, a gastos generales y los restantes \$26.7 billones, a transferencias, cuya participación en el total del funcionamiento representa el 72% (Cuadros 2 y 3).

Las apropiaciones para funcionamiento incluyen un presupuesto complementario por \$370 mm, distribuido así: \$161 mm en gastos de personal, \$86 mm en gastos generales y \$123 mm en transferencias (Cuadros 2 y 3). Estas asignaciones están incluidas en el presupuesto de gastos destinado al fortalecimiento de la fuerza pública (Ministerio de

Defensa por \$191.8 mm, Policía Nacional, \$58.2 mm y pago de pensiones de ex funcionarios de la unidad de salud del ISS, \$120 mm).

3.1.1 Gastos de personal. De acuerdo con la información del Ministerio de Hacienda, los gastos de personal se programaron con base en los cargos realmente ocupados y suponiendo un aumento salarial promedio del 6%, equivalente a la inflación prevista para 2003, para los servidores públicos que devenguen hasta dos salarios mínimos y ninguno para los demás, de conformidad con lo previsto en la ley de referendo, Ley 796 de 2003, y considerando la política en materia salarial anunciada por el Gobierno Nacional.

El incremento del 6.6% (Cuadro 3), se explica por el incremento de los gastos de personal en el sector de seguridad y defensa, basado en un incremento de las plantas de personal y no en el monto de los salarios.

Mientras los gastos de personal para defensa y policía crecen en 13.9%, los de las demás entidades, en promedio, permanecen constantes respecto a los niveles de 2003.

En defensa y policía se concentra el 58% de los gastos de personal, esto es, \$4.6 billones; le siguen en importancia, la Rama Judicial (\$689 mm); la Fiscalía (\$608 mm), y la Procuraduría, Contraloría y Defensoría (\$298 mm). En resumen, estos sectores responden por el 78% de los gastos de personal, quedando un remanente de 22%, equivalente a \$1.8 billones, que se distribuye entre los demás ministerios y algunos EPN que financian sus gastos de personal con aportes del presupuesto nacional.

CUADRO 3
Apropiaciones para funcionamiento 2002-2004, con recursos de la Nación
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2003			2004			VAR. % 04/03 (7)=(6/3)
	Vigente (1)	Adicional (2)	(3)=(1+2)	Básico (4)	Complementario (5)	Total (6)=(4+5)	
I. GASTOS DE PERSONAL	7.350	70	7.419	7.748	161	7.908	6.6
1. DEFENSA Y POLICIA	3.995	6	4.000	4.396	161	4.556	13.9
2. RAMA JUDICIAL	684	5	689	689		689	0.0
3. FISCALIA	591	25	616	608		608	(1.4)
4. PROCURADURIA, CONTRALORIA Y DEFENSORIA	297	-	297	298		298	0.3
5. RESTO	1.783	34	1.817	1.757		1.757	(3.3)
II. GASTOS GENERALES	1.898	280	2.177	2.258	86	2.344	7.7
1. DEFENSA Y POLICIA	1.463	205	1.668	1.788	86	1.875	12.4
2. RAMA JUDICIAL	45	5	50	48		48	(3.7)
3. FISCALIA	49	2	51	47		47	(7.3)
4. PROCURADURIA, CONTRALORIA Y DEFENSORIA	22	4	25	28		28	9.7
5. RESTO	319	64	384	347		347	(9.7)
III. TRANSFERENCIAS	22.879	913	23.792	26.598	123	26.721	12.3
1. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	12.901	-	12.901	14.170		14.170	9.8
2. PENSIONES	6.063	33	6.096	7.491	120	7.611	24.8
3. UNIVERSIDADES	1.271	60	1.331	1.234		1.234	(7.3)
4. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	691	390	1.081	1.437		1.437	33.0
5. PRESTACIONES SOCIALES Y SERV. MEDICOS MILITARES	212	17	229	238		238	3.9
6. RESTO	1.741	413	2.154	2.027	3	2.030	(5.7)
IV. OPERACION COMERCIAL	8	-	8	2		2	(72.3)
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	32.134	1.262	33.396	36.605	370	36.975	10.7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.1.2 **Gastos generales.** El aumento de 7.7% en los gastos generales obedece a las mismas razones de los gastos de personal. Mientras los gastos generales para defensa y policía crecen en un 12.4% (Cuadro 3), los del resto de entidades se reducen en 9%; los ponentes consideramos que el Gobierno debe garantizar que esta decisión de prioridad del gasto para defensa y seguridad no conduzca a una paralización de las entidades y al incumplimiento de sus cometidos y obligaciones para con la población.

En términos de la composición sectorial, los gastos generales también se concentran en el sector defensa y policía, la rama judicial, la fiscalía y los órganos de control, los cuales, en conjunto, representan el 86% del total. En particular, el 80% del total de gastos generales (\$1.9 billones) corresponde a gastos del sector defensa y policía (donde se incluye gasolina, munición de bajo calibre y otros). El resto, incluye conceptos como arrendamientos, seguros y pago de servicios públicos, que en muchos casos aumentan por encima de la inflación.

3.1.3 **Transferencias.** Estas representan más del 70% del total de los gastos de funcionamiento con recursos de la Nación (Cuadro 3), Las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto con recursos de la Nación suman \$26.7 billones (11% del PIB), superior en 12.3% al valor incorporado en 2003. Esto equivale a un aumento de \$3 billones, en su mayor parte debido al comportamiento del Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP) y de las pensiones.

Las transferencias más importantes son, en primer lugar, el SGP, el cual asciende a \$14.2 billones y responde por el 53% de las transferencias y casi el 40% del gasto de funcionamiento. Estos recursos se transfieren a los departamentos, distritos y municipios para financiar la educación, la salud y lo que se conoce como propósito general (acueducto, alcantarillado, deporte, cultura, funcionamiento y otros).

El segundo componente importante de las transferencias son las pensiones, \$7.6 billones, que equivalen al 28% del total de transferencias o el 21% del total de gasto de funcionamiento. Las pensiones han crecido de manera dinámica en los últimos años por diversos factores:

(i) Por ley las mesadas pensionales se incrementan teniendo en cuenta la inflación pasada.

(ii) El crecimiento vegetativo del número de pensionados se estima en 7% en promedio.

(iii) Por la existencia de regímenes excepcionales donde sus beneficiarios no cotizaron para acceder a la pensión de que gozan.

En el próximo año se agotarán las reservas pensionales del ISS, por lo que en el presupuesto de 2004 se incluye un aporte de la Nación por \$1.1 billones para que el ISS pueda cumplir con el pago de las pensiones a que está obligada, tanto con sus afiliados como con sus ex trabajadores. De dicho monto, \$120 mm se ha incluido en el presupuesto complementario.

En tercer lugar están las prestaciones sociales del Magisterio que ascienden a \$1.4 billones, 5.4% del total de transferencias y obedecen a la obligación del pago de pensiones, cesantías y salud de los docentes. El valor apropiado para 2004 recoge el efecto de la Ley 812 de 2003 que incrementó los aportes, igualándolos a los del sistema general establecido en las leyes 100/93 y 797/03. Así, el aporte de los afiliados será de 2,6 puntos y de 10,9 para el patrono, con lo cual el total cotizado será de 13.5 puntos adicionales.

En cuarto lugar se encuentran las transferencias a las universidades nacionales y regionales que ascienden a \$1.2 billones, esto es, el 4.6% del total de transferencias.

Otras transferencias importantes son las realizadas al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales (FONPET), \$238 mm; prestaciones sociales y servicios médicos de los militares (\$238 mm); pago de cesantías (\$211 mm); pago a organismos internacionales (\$163 mm), pago de sentencias (\$104 mm). La suma de todas las transferencias anteriores asciende a \$25.4 billones y representa el 95% del total. El resto de las transferencias, \$1.3 billones, responde a compromisos legales adquiridos por el Gobierno nacional.

3.2 **Servicio de la deuda pública nacional.** El total del servicio de la deuda para el año 2004 asciende a \$27.8 billones, casi todo a cargo de la

Nación y el resto, apenas \$4 mil millones, corresponde a deuda de los establecimientos públicos que se paga con sus propios recursos (Cuadros 1 y 2). El servicio de la deuda se desagrega así: \$17.2 billones corresponde a la deuda interna y \$10.6 billones a deuda externa. La deuda interna tiene una variación respecto a 2003 de 22.3%, mientras que la deuda externa se reduce en 20.4%. El total de los intereses, cuyo valor es de \$12.8 billones, representa el 46% del total de las apropiaciones del servicio de la deuda y \$14.9 billones corresponde a amortizaciones de capital, que son el 54% del servicio. Necesario decir que el incremento previsto del costo de la deuda interna, es decir sus intereses, es muy alto pues del presente año al 2004 se incrementa en un 19%.

El Gobierno ha estimado que al finalizar 2003, el monto de la deuda interna ascenderá, aproximadamente, a \$53.8 billones y el de la deuda externa a \$59.4 billones. En 2004, ascenderían a \$59.2 billones y \$71.2 billones, respectivamente, sin incluir la deuda por bonos Fogafín ni por bonos pensionales. Por esta razón algunos ponentes expresaron que es urgente buscar la forma de reducir el peso de la deuda pública, y así lo recomendamos los ponentes al Gobierno Nacional, sin que se afecte la confianza de los mercados. Y podría comenzarse mejorando las condiciones y términos de su financiamiento. Se debe insistir en esta búsqueda para mantener la sostenibilidad de la deuda pública y preservar el equilibrio de los principales agregados macroeconómicos. Así como necesario es el diseño de una política que garantice el crecimiento de la economía, tan esquivo a una reacción positiva frente a las iniciativas gubernamentales hasta ahora débilmente esbozadas.

3.3 **Gastos de inversión.** Estos gastos, financiados con aportes de la Nación, ascienden a \$6.5 billones, de los cuales \$630 mm se incluyen en el presupuesto complementario, como se detalla más adelante.

De ese total, \$1.6 billones corresponden a vigencias futuras autorizadas, concentradas principalmente en los sectores de Hacienda, Transporte y Presidencia; \$1.3 billones son fondos especiales.

Además de estos fondos, existen otros gastos definidos por ley que constituyen apropiaciones inflexibles con destinación específica, tales como los subsidios eléctricos (Leyes 142 y 143 de 1994), los aportes de la Nación al Fosyga y al Fondo de Solidaridad Pensional (Leyes 715 de 2001 y 11 de 1998), los subsidios de vivienda (Ley 546 de 1999) y las coberturas en salud (vacunas y población desplazada, Leyes 100 de 1993 y 361 de 1997). Para 2004, estas apropiaciones ascienden a \$840 mm, concentradas en los sectores de protección social, energía eléctrica y vivienda. Todas estas con un alto contenido social.

El presupuesto incluye otras apropiaciones por \$2.7 billones, también destinadas a atender gastos prioritarios en sectores de interés social, de acuerdo con los lineamientos del PND.

De estos recursos, \$640 mm corresponden a programas financiados mediante créditos externos y sus contrapartidas, entre los que están aquellos dirigidos a asistir a la población desplazada y a mitigar el impacto de la crisis sobre la población más pobre, tales como Familias en Acción, Empleo en Acción y Jóvenes en Acción; el programa de reestructuración de hospitales públicos; los programas para mejorar la gestión educativa de las entidades territoriales y ampliar la cobertura de la educación superior y rural y, los programas de modernización de la administración pública.

Los \$2.1 billones restantes, comprenden inversiones en el sector de defensa y seguridad, principalmente en adquisición de armamento, infraestructura y material de guerra, así como mantenimiento de equipos. En este punto algunos Congresistas expresaron su distancia por la clasificación como inversión, la compra de armamento, se explicó por los ponentes que el armamento se considera un activo que incrementa el patrimonio del Ministerio de Defensa y que como se trata de bienes no fungibles su ubicación en esa categoría dentro del presupuesto era correcta, además se advirtió sobre la pertinencia de tales adquisiciones con el programa de Gobierno y con la estrategia de la seguridad democrática.

Sobresalen también las apropiaciones para atender prioridades sectoriales en desarrollo alternativo, acueducto y saneamiento básico, desarrollo rural y transporte. En estos sectores se destaca un conjunto

de proyectos regionales de inversión determinados por medio de audiencias públicas² que, según lo ha manifestado el DNP, se celebraron en todos los departamentos con la participación de autoridades nacionales, locales y representantes de diferentes organizaciones sociales y cívicas, en las cuales se priorizó la asignación de esos recursos (Cuadro 4).

Para la vigencia 2004 el DNP presentó la carta de modificaciones que se anexa y que recoge lo decidido por las asambleas de concertación conforme el artículo 6 del PND en cuantía de 250.000 millones distribuidos para todos los departamentos siguiendo la matriz adoptada en el PND y teniendo en cuenta los criterios técnicos que determinan la inclusión de cada proyecto de inversión para la vigencia 2004.

CUADRO 4

Inversión regional 2003-2006: Distribución con criterios de equidad

Miles de millones de pesos de 2002

Departamento	Valor	Departamento	Valor
Amazonas	18.876	Guajira	26.139
Antioquia	59.888	Guaviare	27.378
Arauca	23.221	Huila	26.256
Atlántico	36.414	Magdalena	29.911
Bogotá	70.457	Meta	25.897
Bolívar	35.413	Nariño	33.627
Boyacá	30.400	Norte de Santander	30.851
Caldas	27.812	Putumayo	23.561
Caquetá	25.225	Quindío	22.760
Casanare	21.748	Risaralda	25.917
Cauca	30.757	San Andrés y Providencia	16.391
Cesar	27.594	Santander	31.953
Chocó	25.495	Sucre	29.221
Córdoba	32.725	Tolima	28.943
Cundinamarca	36.889	Valle del Cauca	48.094
Guainía	23.720	Vaupés	21.400
		Vichada	25.067

El Gobierno ha manifestado su compromiso respecto a que la mayoría de los proyectos estén ejecutados al finalizar la vigencia del PND. Los

proyectos se presupuestarán en cabeza del Ministerio o el Departamento Administrativo correspondiente y serán ejecutados en su totalidad por la Nación, sin perjuicio de que esta pueda celebrar convenios con las entidades territoriales para la ejecución de los mismos.

Finalmente, como ya se había indicado, en el *presupuesto complementario* se incluyen \$630 mm, cuya ejecución depende de que el Congreso encuentre pertinente y coherente con el esfuerzo fiscal, y por tanto apruebe, la propuesta de financiación que el Gobierno Nacional ponga a su consideración. En este punto las Comisiones Conjuntas Económicas lograron que no todos los recursos para hospitales y subsidios eléctricos fueran en el presupuesto complementario.

Los proyectos incluidos en el presupuesto complementario son los siguientes:

- \$175 mm en el Ministerio de Minas y Energía para pago de subsidios eléctricos.

- \$130 mm en la Presidencia para la implantación del programa de familias guardabosques.

- \$113 mm en el Inviás y en el INCO para el Túnel de La Línea, la construcción de accesos al Túnel Medellín-Santa Fe de Antioquia y el pago de garantías y compensaciones por contratos de concesión.

- \$60 mm en el Ministerio de Protección Social para el fortalecimiento y ajuste de la Red Pública Hospitalaria.

- \$73 mm en el Ministerio de Hacienda para obras relacionadas con sistemas de transporte público masivo en el Distrito Capital-Soacha, Barranquilla, Valle del Aburrá, Pereira, Cartagena y Bucaramanga.

- \$39 mm en el Ministerio de Agricultura para asistencia al desarrollo tecnológico y capitalización del sector agropecuario y programas de reforestación a través del CIF.

- \$23 mm en el Ministerio de Defensa para fortalecimiento del ejército, y

- \$17 mm en el DNP, DANE, Función Pública y Ministerio del Interior y Justicia para el Programa de Renovación de la Administración Pública.

3.4 Presupuesto de los EPN con recursos propios. El presupuesto de los EPN con recursos propios representa el 8% del PGN y asciende a \$6.5 billones. De estos, \$3.7 billones se asigna a gastos de funcionamiento y \$2.8 billones a inversión. La suma que se destina a pago de servicio de la deuda es poco significativa. El gasto de funcionamiento representa el 57% del presupuesto de los EPN y la inversión el 43% restante (Cuadro 5).

CUADRO 5

Presupuesto EPN con recursos propios, 2002-2004

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	VALOR APROPIACIONES							VARIACION %	
	2002	2003			2004			03/02	04/03
		Vigente	Adicional	Total	Básico	Complementario	Total		
FUNCIONAMIENTO	2.110	1.886	251	2.136	3.692	-	3.692	1.2	72.8
Gastos de Personal	508	510	8	518	519	-	519	2.0	0.1
Gastos Generales	275	196	29	226	227	-	227	(17.8)	0.3
Transferencias	800	651	204	855	2.432	-	2.432	6.9	184.5
Operación Comercial	527	529	9	537	514	-	514	2.0	(4.3)
SERVICIO DE LA DEUDA	5	5	0	5	4	-	4	1.3	(15.0)
INVERSION	2.884	2.575	252	2.827	2.756	-	2.756	(2.0)	(2.5)
TOTAL CON DEUDA	4.998	4.465	503	4.968	6.452	-	6.452	(0.6)	29.9
TOTAL SIN DEUDA	4.994	4.461	503	4.964	6.448	-	6.448	(0.6)	29.9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

² El artículo 6° de la Ley 812 estipula que para la vigencia del PND las leyes anuales de presupuesto deberán incluir proyectos de inversión regional hasta por un billón de pesos. Al menos 75% de los recursos deberán destinarse a tres sectores prioritarios: vías de comunicación, saneamiento básico y distritos de riego. El Decreto 1940 de 2003 estipula, además, que se dará prioridad a proyectos de impacto general, que superan los intereses de un municipio o vereda, y a los proyectos que puedan terminarse en la vigencia del PND.

El notable crecimiento de los gastos de funcionamiento de los EPN, 72.8%, se debe a la inclusión, por primera vez en el PGN, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) creada por el Gobierno nacional en desarrollo de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 790 de 2002, con base en las cuales ordenó la escisión de Ecopetrol. Los objetivos principales de la ANH son la administración integral de las reservas de hidrocarburos de propiedad de la Nación y el giro de las regalías y compensaciones monetarias a las entidades beneficiarias de estas. Para el cumplimiento de esta última función, el presupuesto de la ANH para 2004 incluye \$1.8 billones, que equivale casi a la mitad del total de recursos propios destinados a funcionamiento.

Así las cosas, el monto de recursos propios de los EPN destinados a gastos de funcionamiento en 2004, sin incluir los recursos de la ANH, ascienden a \$1.8 billones, monto inferior en un 11% respecto al valor incorporado en el presupuesto de 2003.

Respecto a la inversión financiada con ingresos propios (\$2.8 billones), esta se refiere básicamente a recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Nacional de Vías, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y Fondo de Comunicaciones, entre otros.

3.5 Fuentes de financiamiento del presupuesto de 2004. Un presupuesto general de la Nación con egresos por \$77.6 billones, cuya financiación con ingresos corrientes, fondos especiales y rentas parafiscales es apenas de \$43.8 billones, esto es, el 56% del total, sigue mostrando el problema fundamental que afecta las finanzas públicas, que no es otro que el de un presupuesto que supera la capacidad del Gobierno para pagar sus obligaciones mediante el uso de recursos generados por su propia actividad, a pesar, además, de las numerosas reformas tributarias aprobadas en el último decenio.

Tanto el Ministro de Hacienda, como el Contralor General de la República han manifestado su preocupación por las dificultades que puedan presentarse para financiar el presupuesto de 2004. Estas expresiones son más preocupantes aun si se considera que, además, en el rubro correspondiente a *otros recursos de capital* existen partidas superiores a los tres billones de pesos cuyo recaudo es incierto y dependerá de las condiciones que se presenten en los mercados de capital y de las medidas de ajuste que adopte el Gobierno.

Por las razones que a continuación se expresan algunos ponentes colocaron de presente sus argumentos contrarios a las conclusiones del Contralor General de la Nación en su documento sobre el proyecto de presupuesto:

– Los presupuestos son una estimación de ingresos y de fuentes y una autorización de gastos, por lo tanto los supuestos en que basa el Señor Contralor sus afirmaciones encuentran otros que algunos de los ponentes dejamos consignados, sobre la base de que la actividad privada logrará impulsar el crecimiento como consecuencia de los resultados positivos que tiene que arrojar la gran inversión que se destina a defensa y seguridad.

El proyecto de presupuesto 2004 es consistente con un déficit del Sector Público Consolidado de 2.5% del PIB y de 5.7% del PIB para el Gobierno Central. Así mismo es coherente con el escenario macroeconómico, la evolución del IPC, el crecimiento real de la economía y la evolución de los agregados monetarios y cambiarios. Es el resultado del trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación.

Además el proyecto de presupuesto es coherente con un crecimiento de la economía de 3.3% liderado por la actividad privada, en particular por los sectores de construcción (8.3%), industria manufacturera (4.9%), servicios financieros (8%), transporte y comunicaciones (4.7%) y comercio (3.8%). En menor medida, también contribuirá al crecimiento el sector agropecuario (1.9%). Los supuestos de crecimiento son realistas pero conservadores.

El presupuesto se enmarca en un escenario en el que la inversión crecerá 4.3% (real) y estará liderada de ahora en adelante por el fortalecimiento de la inversión privada. Esta última crecerá 8.5% (real)

en 2004 y se espera que mantenga la tendencia creciente alrededor de 6% en el futuro. Así mismo, el crecimiento del consumo total (2.5% real) estará liderado a partir de 2004 por el crecimiento del consumo de los hogares (3.2% real).

Finalmente en relación con las dudas del Señor Contralor sobre los 5.5 billones incluidos en el financiamiento del presupuesto. Los ponentes creemos en la buena fe en las previsiones del Gobierno según las cuales, 1 billón está asociado a la ley antievasión y hace parte del presupuesto complementario; 1.3 billones corresponden al manejo normal de fondos del portafolio de la tesorería. Los 3.2 billones restantes denominados “otros recursos de capital” incluyen partidas que deben presupuestarse sin que impliquen necesariamente requerimiento efectivo de recursos para su atención. Estos son: pérdidas de apropiación (\$578mm), incremento de la deuda flotante (526mm), cruces de cuentas (530mm) y otras colocaciones por (1.600 mm). El Gobierno tiene 15 meses para identificar el mecanismo más adecuado y menos costoso para estas últimas, –las colocaciones–.

La composición de las fuentes de financiamiento se muestra en el Cuadro número 6.

CUADRO 6
Fuentes de financiamiento 2004
Billones de pesos

Financiamiento 2004	Billones de \$	Participación %	Composición %
Ingresos de la Nación	70,1	91,5	100,0
Ingresos corrientes	34,7	45,3	49,5
R. Parafiscales y F. Especiales	3,0	3,9	4,3
Recursos de capital	32,5	42,4	46,4
Recursos propios de los EPN	6,5	8,5	100,0
Ingresos Corrientes	4,4	5,7	67,7
Recursos Parafiscales	1,7	2,2	26,2
Recursos Capital	0,4	0,5	6,2
Subtotal	76,6	100,0	
Faltante de financiamiento	1,0		
Total	77,6		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

4. Pliego de modificaciones para segundo debate

4.1 Realizar las siguientes operaciones en el presupuesto complementario y presupuesto básico:

4.1.1 Traslado del DAS al programa de desmovilización, reinserción, conciliación y paz que adelanta el Gobierno nacional por valor de \$25 mm.

4.1.2 Incremento de un mil millones de pesos (\$1 mm) en la partida destinada a la Universidad Pedagógica Nacional. Sección 2201-Ministerio de Educación, Programa 3, Subprograma 2, Proyecto 2, Subproyecto 24.

4.1.3 Incrementar en \$10 mm la partida destinada a la terminación del Túnel de Occidente en el departamento de Antioquia.

4.1.4 Incrementar en \$16 mm los recursos de la Registraduría del Estado Civil para cedulação y sistema de identificación, para un total de \$26 mm. Para efectuar el incremento mencionado se tomarán recursos de Fonseca y programa de familias guardabosques.

4.1.5 Adicionar \$5 mm para la financiación del Proyecto de “Recuperación del Espacio Público del Barrio El Tejar (Bogotá)”.

4.1.6 Incremento de \$1.500.000 en la Sección 3306 - Coldeportes, Programa 111, Subprograma 708, Recreación, Educación Física y Deporte.

4.1.7 Incluir en el presupuesto global de inversión asignado a INVIAS los siguientes proyectos:

– Proyecto intersección Vía al mar (Av. Santander Vía al mar - carretera Cartagena - Barranquilla).

– Mejoramiento Fluvial y Portuario de la Bahía de Cartagena, Bahía de Barbacoa y Canal del Dique.

- Construcción Vía Santa Ana - La Gloria (Magdalena) - \$5 mm
- Dragado y canalización Caño Schiller (Magdalena) - \$5 mm
- Mantenimiento de la vía Guayatá - Guateque (Boyacá)
- Mantenimiento de la Troncal de Rionegro (Cundinamarca), sector Autopista Medellín - Galápagos - Puerto Rojo
- Pavimentación Sincelejo - Cruz del Beque
- Mantenimiento Capa de Rodamiento asfáltico 5 Km Sincelejo - Chocho.

4.2 *Modificar el primer inciso del artículo 32, agregando al final la siguiente expresión: “ofreciéndolos prioritariamente a las entidades territoriales”.*

En consecuencia, el artículo 32 quedará así:

“Artículo 32. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos, ofreciéndolos prioritariamente a los municipios y departamentos.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2004 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad”.

4.3 *Modificar el artículo 53, agregando al final un tercer inciso con el siguiente texto: “En general, todos los gastos de inversión de los órganos a que se refiere el artículo 6° de la presente ley requiere del previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación, DNP”.*

5. Consideraciones finales

Al rendir ponencia al proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2004, lo hacemos con el convencimiento de que el Congreso está cumpliendo con la responsabilidad política de dotar al Estado de los recursos necesarios para atender los fines asignados en la Constitución y en la ley. Hemos realizado las observaciones y recomendaciones anteriores resaltando nuestra preocupación respecto de la situación de la deuda pública y el crecimiento de los gastos para defensa, seguridad y los limitados efectos en materia de reducción del gasto público, entre otros.

Los ponentes estimamos conveniente la propuesta de puesta en marcha del Centro de Estudios Internacionales del Caribe, de conformidad con el estudio remitido por el honorable Representante Sergio Diazgranados Guido y la honorable Senadora Piedad Zuccardi. Por ello, respaldamos la concertación propuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de explorar los mejores mecanismos para allanar este objetivo.

Se recibió del honorable Representante Buenaventura León la solicitud del Banco Agrario para que en el rubro de contingencias se incluyera un valor que permita cubrir las pérdidas en que incurra esa entidad por la operación de oficinas en zonas donde esa entidad sea la única en su ramo o por efecto de actos terroristas. Consideramos los ponentes que el Banco Agrario no puede colocar ese tipo de condicionamientos para el ejercicio de su objeto social, cuando parte de sus exitosos resultados derivan de que la Nación se hizo cargo de los pasivos laborales de la extinta Caja Agraria de la cual surgió. Amén de que la importante inversión y el esfuerzo que se hace para privilegiar el gasto militar debe tener al menos como resultado la protección efectiva de las oficinas en los territorios donde prestan sus servicios financieros.

Los ponentes mantenemos la previsión de que para todos los proyectos de inversión que adelanten los diferentes órganos que comprende el PGN, será obligatorio para su ejecución, el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación, así podrá garantizarse la pertinencia entre lo ordenado por el PND y los presupuestos anuales correspondientes.

Ante el requerimiento de algunos Congresistas en el sentido de asignar recursos para avanzar en la modernización del sistema de cedulação, el

Gobierno expresó la voluntad política de estructurar y viabilizar un proyecto integral de identificación ciudadana, asegurando los recursos necesarios para financiar la totalidad del contrato respectivo. Los ponentes reiteramos que el Gobierno tiene la obligación de atender en futuro próximo la labor de actualización del censo nacional y de identificación ciudadana, y consideramos que la Registraduría Nacional del Estado Civil puede atender compromisos inmediatos con un incremento de \$26 mm en la partida ya incluida en el PGN.

Los ponentes de Senado y Cámara estudiamos la propuesta de la Universidad Pedagógica Nacional sobre el apoyo al Instituto Superior de Pedagogía y acordamos, con el aval de Gobierno, incrementar la partida asignada a dicha Universidad.

El Congreso entiende que los recursos asignados a las Universidades Técnicas y Tecnológicas de Pereira y Quindío provienen del crédito FAER que con destino a la zona cafetera y por valor de US\$50 millones concedió el Gobierno español, pero advierte que los recursos restantes deben orientarse hacia el programa de mejoramiento del cultivo de café y la optimización de su calidad en la región afectada por el desastre (Quindío, Risaralda y norte del Valle), sin perjuicio de iniciativas adelantadas con respecto al aeropuerto de Palestina y el parque zoológico de Pereira.

Algunos Congresistas insistieron en los recursos adicionales para la terminación del Túnel de Occidente en el Departamento de Antioquia. Ante este requerimiento, el Gobierno reafirmó con base en lo dispuesto por el Confis la autorización de vigencias futuras para garantizar la disponibilidad de dichos recursos. Sin embargo, en el pliego de modificaciones los ponentes, con el aval del Gobierno, proponemos un incremento de \$10 mm, quedando esta partida con un valor de \$30 mm.

El Congreso toma nota del compromiso del Ministerio de Hacienda con miras a fortalecer en próxima oportunidad el presupuesto del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, para el debido cumplimiento de sus funciones de protección en las diferentes entidades territoriales.

El país será sede en el año 2006 de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, para lo cual se hace necesario incrementar la infraestructura física deportiva con el fin de responder cabalmente a tan alto compromiso, el cual hace parte del Plan de Desarrollo de Coldeportes.

Por lo expuesto arriba y para que el proyecto de ley cumpla con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, nos permitimos proponer:

Dese segundo debate al Proyecto de ley número 89 de 2003 (Cámara) y 90 de 2003 (Senado), por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, por un monto de setenta y siete billones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos millones doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos (\$77.647.602.221.850) moneda legal, con las modificaciones propuestas por los ponentes y la Carta de Modificaciones presentada por el Gobierno nacional.

Ponentes:

Comisión Tercera Senado

Aurelio Iragorri Hormaza (Coordinador), Gabriel Zapata Correa (Coordinador), Javier Enrique Cáceres Leal (Coordinador), Luis Eduardo Vives Lacouture (Coordinador), Piedad Zuccardi de García, Jaime Dussán Calderón, Juan Manuel Corzo Román, Camilo A. Sánchez Ortega.

Comisión Cuarta Senado

Juan Carlos Restrepo Escobar (Coordinador), Edgar de J. Guzmán Carrascal, Dilian Francisca Toro Torres, Nazly Ucrós Piedrahita, Raúl Rueda Maldonado, Carlos Moreno de Caro.

CARTA DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY 089 DE 2003 (CAMARA) Y 090 DE 2003 (SENADO)

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.

Bogotá, D. C.,...

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Senado de la República

Edificio Nuevo del Congreso - Capitolio

Carrera 7ª calle 8 y 9

Bogotá, Cundinamarca

Colombia

Asunto: Carta de modificaciones al Proyecto de ley 089 de 2003 (Cámara) y 090 de 2003 (Senado), *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.*

Honorable Presidente:

De manera atenta les remito las siguientes modificaciones al Proyecto de ley 089 de 2003 (Cámara) y 090 de 2003 (Senado), *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004*, con el propósito de que se sometan a consideración de esa honorable Corporación en sesión plenaria.

Las modificaciones que se presentan a consideración del honorable Congreso de la República no incrementan el monto definitivo del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas por valor de setenta y siete billones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos millones doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos moneda legal (\$77.647.602.221.850).

A. Modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital, previstas en el artículo 1o., modifican la composición de los ingresos de la Nación y de los establecimientos públicos, sin cambiar el monto total de los ingresos por valor de setenta y seis billones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos millones doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos (\$76.647.602.221.850) moneda legal.

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	(\$13.416.800.000)
II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$13.416.800.000
III. MODIFICACION NETA	\$0

B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se propone realizar modificaciones a la composición del presupuesto de gastos entre los artículos 2° y 3° sin cambiar los montos de cada uno de estos artículos, así:

B.1 MODIFICACIONES AL ARTICULO 2°:

B.1.1 Aportes de la Nación:

ADICIONES	\$20.055.000.000
Inversión	\$20.055.000.000
REDUCCIONES	(\$20.055.000.000)
Funcionamiento	(\$20.055.000.000)

B.2 MODIFICACIONES AL ARTICULO 3°:

B.2.1 Aportes de la Nación:

ADICIONES	\$20.055.000.000
Funcionamiento	\$20.055.000.000
REDUCCIONES	(\$20.055.000.000)
Inversión	(\$20.055.000.000)

B.3 TRASLADOS DENTRO DE LOS ARTICULOS 2° Y 3°:

Igualmente, se someten a su aprobación unos traslados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión contenidos en los artículos 2° y 3° del proyecto de ley de presupuesto por valor de \$996.810.167.557 y \$33.976.000.000, respectivamente, con el objeto de dejar debidamente ubicadas e identificadas las partidas de gasto.

El detalle de las operaciones presupuestales relacionadas anteriormente se presentan en el documento anexo.

C. DISPOSICIONES GENERALES

C.1 Modificar el texto del artículo 58 aprobado al cierre del primer debate:

El artículo 58 quedará así: Los proyectos viales de las redes secundaria o terciaria y urbana, y los aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que hayan sido seleccionados y priorizados en los distintos departamentos durante las Audiencias Públicas celebradas en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 812 de 2003 podrán ser ejecutados directamente por las entidades especializadas del sector transporte, o mediante convenios con las entidades territoriales. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los proyectos, y dichas redes seguirán a cargo de las entidades territoriales; en ningún caso podrá modificar el mantenimiento que actualmente la Nación adelanta en vías secundarias o terciarias.

C.2 Incluir en el texto de las disposiciones generales los siguientes artículos:

Artículo nuevo. El Incoder o la entidad nacional competente, deberá incluir en el contrato para el desarrollo del proyecto Distrito de Riego de Ranchería, mediante los procedimientos legales correspondientes, los recursos que por la venta de las acciones de Carbocol deben ser invertidos en el departamento de La Guajira, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 226 de 1995, y los recursos que ha entregado y se ha obligado a entregar el departamento de La Guajira, en virtud del convenio interadministrativo celebrado por el INAT cedido al Incoder, para la financiación del mencionado proyecto.

Se autoriza a la Nación, para que, previa la celebración de conciliación prejudicial, a través de la autoridad competente, apruebe las vigencias futuras necesarias para garantizar la ejecución del proyecto Distrito de Riego de Ranchería, incluyendo los recursos a que se refiere el presente artículo, todo lo cual no implica legalizar hechos cumplidos.

Artículo nuevo. Con el fin de continuar con la política del Programa de Renovación de la Administración Pública, derógase el artículo 14 de la Ley 368 de 1997.

Artículo nuevo. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo beneficios del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

Esta disposición será aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a estas.

Artículo nuevo. Corregir el nombre de la Sección presupuestal 3604 - Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, Capresub, agregando el texto "En Liquidación", de conformidad con lo establecido en el Decreto 2398 del 25 de agosto de 2003.

Cordial saludo,

Alberto Carrasquilla Barrera,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo: 30 folios.

CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1501				SECCION: 1506			
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA			
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	16,000,000,000		16,000,000,000	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	1,500,000,000		1,500,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION	165,525,200,000		165,525,200,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION	29,000,000		29,000,000
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,294,000,000		18,294,000,000	111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,000,000		20,000,000
111 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,826,000,000		1,826,000,000	111 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	20,000,000		20,000,000
111 101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	6,715,000,000		6,715,000,000	113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000		5,000,000
111 607 TRANSPORTE MARITIMO	1,313,000,000		1,313,000,000	113 101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,000,000		5,000,000
111 1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	8,440,000,000		8,440,000,000	121 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,000,000		4,000,000
112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	53,000,000		53,000,000	121 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,000,000		4,000,000
112 101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	53,000,000		53,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	1,529,000,000		1,529,000,000
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	23,388,000,000		23,388,000,000	SECCION: 1507			
113 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,118,000,000		2,118,000,000	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO			
113 101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	53,000,000		53,000,000	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	536,000,000		536,000,000
113 102 DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	21,000,000,000		21,000,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION	3,804,000,000		3,804,000,000
113 300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	28,000,000		28,000,000	111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,216,000,000		2,216,000,000
113 1201 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	189,000,000		189,000,000	111 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,216,000,000		2,216,000,000
121 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000	113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,588,000,000		1,588,000,000
121 101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	500,000,000		500,000,000	113 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,588,000,000		1,588,000,000
123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000		400,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	4,340,000,000		4,340,000,000
123 101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	400,000,000		400,000,000	SECCION: 1508			
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	110,938,200,000		110,938,200,000	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA			
211 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	47,470,200,000		47,470,200,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,191,800,000		1,191,800,000
211 101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	61,449,000,000		61,449,000,000	111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	332,600,000		332,600,000
211 102 DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	140,000,000		140,000,000	111 103 DEFENSA CIVIL	332,600,000		332,600,000
211 300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	296,000,000		296,000,000	211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	859,200,000		859,200,000
211 608 TRANSPORTE AEREO	1,583,000,000		1,583,000,000	211 103 DEFENSA CIVIL	859,200,000		859,200,000
212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	9,763,000,000		9,763,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	1,191,800,000		1,191,800,000
212 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,023,000,000		2,023,000,000	SECCION: 1510			
212 101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,685,000,000		1,685,000,000	CLUB MILITAR DE OFICIALES			
212 102 DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	1,055,000,000		1,055,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION	121,000,000		121,000,000
212 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,000,000,000		5,000,000,000	640 INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	121,000,000		121,000,000
221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,583,000,000		1,583,000,000	640 1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	121,000,000		121,000,000
221 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000,000		500,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	121,000,000		121,000,000
221 406 SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,083,000,000		1,083,000,000	SECCION: 1511			
222 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	26,000,000		26,000,000	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL			
222 101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	26,000,000		26,000,000	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	9,169,200,000		9,169,200,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	230,000,000		230,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	9,169,200,000		9,169,200,000
310 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	124,000,000		124,000,000	SECCION: 1512			
310 101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	106,000,000		106,000,000	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA			
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	350,000,000		350,000,000	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	4,800,000,000		4,800,000,000
410 100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	350,000,000		350,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	4,800,000,000		4,800,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	181,525,200,000		181,525,200,000	SECCION: 1519			
SECCION: 1503				HOSPITAL MILITAR			
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES				CONTRACREDITOS DE INVERSION	3,980,600,000		3,980,600,000
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	12,876,800,000		12,876,800,000	113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	12,876,800,000		12,876,800,000	113 300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000
SECCION: 1504				211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,421,000,000		1,421,000,000
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO				211 300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,421,000,000		1,421,000,000
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		9,000,000,000	9,000,000,000	212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	59,600,000		59,600,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		9,000,000,000	9,000,000,000	212 300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	59,600,000		59,600,000
SECCION: 1505				SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	3,980,600,000		3,980,600,000
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL				SECCION: 1601			
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		3,700,000,000	3,700,000,000	POLICIA NACIONAL			
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		3,700,000,000	3,700,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION	52,800,000,000		52,800,000,000
				111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,110,000,000		1,110,000,000
				111 101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,110,000,000		1,110,000,000

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.			NACIONAL	PROPIOS	
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	110,000,000		110,000,000
112	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	110,000,000		110,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,158,000,000		2,158,000,000
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,158,000,000		2,158,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES	46,422,000,000		46,422,000,000
		SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	44,998,000,000		44,998,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	160,000,000		160,000,000
211	608	TRANSPORTE AEREO	1,264,000,000		1,264,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
212	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,000,000,000		3,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	52,800,000,000		52,800,000,000
SECCION: 1713					
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL, INCODER					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	9,000,000,000		9,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,000,000,000		9,000,000,000
111	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	9,000,000,000		9,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	9,000,000,000		9,000,000,000
SECCION: 2103					
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR, INGEOMINAS					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	2,311,700,000	3,200,000,000	5,511,700,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,156,350,000	1,100,000,000	2,256,350,000
410	207	MINERIA	1,156,350,000	1,100,000,000	2,256,350,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,155,350,000	2,100,000,000	3,255,350,000
430	207	MINERIA	1,155,350,000	2,100,000,000	3,255,350,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	2,311,700,000	3,200,000,000	5,511,700,000
SECCION: 2109					
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA, UPME					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION		935,572,624	935,572,624
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		237,508,825	237,508,825
310	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		237,508,825	237,508,825
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		165,030,947	165,030,947
410	207	MINERIA		78,000,000	78,000,000
410	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		87,030,947	87,030,947
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		533,032,852	533,032,852
520	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		32,768,746	32,768,746
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		500,264,106	500,264,106
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		935,572,624	935,572,624
SECCION: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ANH					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		17,299,000,000	17,299,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		17,299,000,000	17,299,000,000
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION		531,108,230	531,108,230
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES		531,108,230	531,108,230
		SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
211	705	EDUCACION SUPERIOR		531,108,230	531,108,230
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		531,108,230	531,108,230
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION		96,534,515	96,534,515
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		36,534,515	36,534,515
113	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		36,534,515	36,534,515
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES		60,000,000	60,000,000
		SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
211	705	EDUCACION SUPERIOR		60,000,000	60,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		96,534,515	96,534,515

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.			NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION		8,000,000,000	8,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		8,000,000,000	8,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,000,000,000	8,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		8,000,000,000	8,000,000,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	10,000,000,000		10,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	10,000,000,000		10,000,000,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,000,000,000	42,712,940,000	43,712,940,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000	12,405,700,000	13,405,700,000
113	601	RED TRONCAL NACIONAL	1,000,000,000	7,041,800,000	8,041,800,000
113	602	RED SECUNDARIA		5,363,900,000	5,363,900,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION		614,100,000	614,100,000
420	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		614,100,000	614,100,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		29,693,140,000	29,693,140,000
520	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		29,693,140,000	29,693,140,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	1,000,000,000	42,712,940,000	43,712,940,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION		4,100,000,000	4,100,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,100,000,000	3,100,000,000
113	608	TRANSPORTE AEREO		3,100,000,000	3,100,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000
212	608	TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION		4,100,000,000	4,100,000,000
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
520	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	100,000,000		100,000,000
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	5,530,000,000		5,530,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,500,000,000		3,500,000,000
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,500,000,000		3,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES	850,000,000		850,000,000
		SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	850,000,000		850,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	580,000,000		580,000,000
310	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	580,000,000		580,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	600,000,000		600,000,000
410	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	5,530,000,000		5,530,000,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	1,000,000,000		1,000,000,000
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,700,000,000		1,700,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,100,000,000		1,100,000,000
111	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	100,000,000		100,000,000
111	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL	600,000,000		600,000,000

CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520 1501	600,000,000		600,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 2,700,000,000 2,700,000,000			
SECCION: 3202			
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM			
430	50,000,000		50,000,000
430 900	50,000,000		50,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 50,000,000 50,000,000			
SECCION: 3224			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA, CDA			
420	200,000,000		200,000,000
420 901	150,000,000		150,000,000
420 902	50,000,000		50,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 200,000,000 200,000,000			
SECCION: 3240			
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA, INURBE, EN LIQUIDACION			
	2,723,626,200		2,723,626,200
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 2,723,626,200 2,723,626,200			
SECCION: 3241			
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, FONVIVIENDA			
440	581,000,000		581,000,000
440 1400	581,000,000		581,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 581,000,000 581,000,000			
SECCION: 3301			
MINISTERIO DE CULTURA			
	40,000,000		40,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 40,000,000 40,000,000			
SECCION: 3306			
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE, COLDEPORTES			
310	820,000,000		820,000,000
310 708	820,000,000		820,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 820,000,000 820,000,000			
SECCION: 3501			
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
310	500,000,000		500,000,000
310 202	220,000,000		220,000,000
310 204	100,000,000		100,000,000
410	120,000,000		120,000,000
410 202	30,000,000		30,000,000
430	30,000,000		30,000,000
430 205	250,000,000		250,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 500,000,000 500,000,000			
SECCION: 3601			
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL			
	1,500,000,000		1,500,000,000
620	239,196,520,000		239,196,520,000
620 300	201,734,520,000		201,734,520,000
630	37,462,000,000		37,462,000,000
630 304	37,462,000,000		37,462,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 240,696,520,000 240,696,520,000			
SECCION: 3602			
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
	12,750,932,000		12,750,932,000
310 704	12,750,932,000		12,750,932,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 12,750,932,000 12,750,932,000			
SECCION: 3701			
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA JUSTICIA			
	2,300,000,000		2,300,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION 2,300,000,000 2,300,000,000			
TOTAL CONTRACREDITOS 823,524,880,188 173,285,287,369 996,810,167,557			

CREDITOS AL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004				
CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
SECCION: 0101				
CONGRESO DE LA REPUBLICA				
	1,500,000,000		1,500,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION 1,500,000,000 1,500,000,000				
SECCION: 0201				
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
	30,000,000,000		30,000,000,000	
	15,802,000,000		15,802,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION 45,802,000,000 45,802,000,000				
SECCION: 0203				
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL				
	3,385,638,000		3,385,638,000	
310	2,255,638,000		2,255,638,000	
310 1500	2,255,638,000		2,255,638,000	
320	238,000,000		238,000,000	
320 1001	238,000,000		238,000,000	
520	892,000,000		892,000,000	
520 1000	892,000,000		892,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION 3,385,638,000 3,385,638,000				
SECCION: 0209				
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL				
	2,456,995,988		2,456,995,988	
	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000	
540	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000	
540 1000	4,000,000,000	50,000,000,000	54,000,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION 6,456,995,988 50,000,000,000 56,456,995,988				
SECCION: 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
	450,000,000		450,000,000	
310	100,000,000		100,000,000	
310 1000	100,000,000		100,000,000	
410	350,000,000		350,000,000	
410 1000	350,000,000		350,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION 450,000,000 450,000,000				
SECCION: 0602				
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD				
		1,000,000,000	1,000,000,000	
212		1,000,000,000	1,000,000,000	
212 101		1,000,000,000	1,000,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION 1,000,000,000 1,000,000,000				
SECCION: 0901				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL				
	469,057,360		469,057,360	
121	100,000,000		100,000,000	
121 1503	100,000,000		100,000,000	
211	20,000,000		20,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION 469,057,360 469,057,360				

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.			NACIONAL	PROPIOS	
211	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	20,000,000		20,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
310	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	249,057,360		249,057,360
410	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	249,057,360		249,057,360
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			469,057,360		469,057,360
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				10,000,000,000	10,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				10,000,000,000	10,000,000,000
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
CREDITOS DE INVERSION			32,462,000,000		32,462,000,000
610		CREDITOS	32,462,000,000		32,462,000,000
610	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	32,462,000,000		32,462,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			32,462,000,000		32,462,000,000
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
CREDITOS DE INVERSION			165,042,000,000		165,042,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,901,000,000		15,901,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,500,000,000		2,500,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,123,000,000		3,123,000,000
111	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	57,000,000		57,000,000
111	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,221,000,000		2,221,000,000
111	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	8,000,000,000		8,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
112	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,411,000,000		5,411,000,000
113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	554,000,000		554,000,000
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,702,000,000		1,702,000,000
113	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	155,000,000		155,000,000
113	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
113	705	EDUCACION SUPERIOR	1,100,000,000		1,100,000,000
113	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	900,000,000		900,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	103,617,000,000		103,617,000,000
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	71,019,000,000		71,019,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	29,979,000,000		29,979,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,419,000,000		2,419,000,000
211	604	RED URBANA	200,000,000		200,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	34,395,000,000		34,395,000,000
212	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	19,045,000,000		19,045,000,000
212	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	15,350,000,000		15,350,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,718,000,000		3,718,000,000
221	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,718,000,000		3,718,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			165,042,000,000		165,042,000,000
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				22,046,000,000	22,046,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				22,046,000,000	22,046,000,000
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
CREDITOS DE INVERSION				29,000,000	29,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		29,000,000	29,000,000
112	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		29,000,000	29,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				29,000,000	29,000,000

CCTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.			NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
CREDITOS DE INVERSION				4,340,000,000	4,340,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,180,650,928	4,180,650,928
111	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		4,180,650,928	4,180,650,928
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		159,349,072	159,349,072
113	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		159,349,072	159,349,072
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				4,340,000,000	4,340,000,000
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
CREDITOS DE INVERSION			194,400,000		194,400,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	194,400,000		194,400,000
211	103	DEFENSA CIVIL	194,400,000		194,400,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			194,400,000		194,400,000
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
CREDITOS DE INVERSION				121,000,000	121,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		121,000,000	121,000,000
123	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		121,000,000	121,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				121,000,000	121,000,000
SECCION: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
CREDITOS DE INVERSION			2,282,200,000		2,282,200,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,950,000,000		1,950,000,000
113	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,950,000,000		1,950,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	332,200,000		332,200,000
221	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	332,200,000		332,200,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,282,200,000		2,282,200,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
CREDITOS DE INVERSION			55,979,000,000		55,979,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	22,000,000,000		22,000,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	21,000,000,000		21,000,000,000
111	302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	500,000,000		500,000,000
111	705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,279,000,000		1,279,000,000
113	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,000,000,000		1,000,000,000
113	705	EDUCACION SUPERIOR	279,000,000		1279,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	29,700,000,000		29,700,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	29,700,000,000		29,700,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
212	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,000,000,000		2,000,000,000
221	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,000,000,000		2,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			55,979,000,000		55,979,000,000
SECCION: 1713					
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL, INCODER					
CREDITOS DE INVERSION			18,796,000,000		18,796,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,796,000,000		18,796,000,000
111	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	18,796,000,000		18,796,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			18,796,000,000		18,796,000,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
CREDITOS DE INVERSION			5,034,000,000		5,034,000,000

CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111			
111 506	5,034,000,000		5,034,000,000
	5,034,000,000		5,034,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	5,034,000,000		5,034,000,000
SECCION: 2103			
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR, INGEOMINAS			
CREDITOS DE INVERSION	2,311,700,000	3,200,000,000	5,511,700,000
221			
	500,000,000		500,000,000
221 207	500,000,000		500,000,000
410			
	811,700,000	800,000,000	1,611,700,000
410 207	811,700,000	800,000,000	1,611,700,000
430			
	1,000,000,000	2,400,000,000	3,400,000,000
430 207	1,000,000,000	2,400,000,000	3,400,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	2,311,700,000	3,200,000,000	5,511,700,000
SECCION: 2109			
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA, UPME			
CREDITOS DE INVERSION		935,572,624	935,572,624
310			
		500,000,000	500,000,000
310 506		500,000,000	500,000,000
410			
		20,217,582	20,217,582
410 500		20,217,582	20,217,582
510			
		415,355,042	415,355,042
510 207		415,355,042	415,355,042
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		935,572,624	935,572,624
SECCION: 2110			
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS, IPSE			
CREDITOS DE INVERSION	6,009,500,000		6,009,500,000
111			
	2,650,000,000		2,650,000,000
111 501	2,650,000,000		2,650,000,000
113			
	1,000,000,000		1,000,000,000
113 500	1,000,000,000		1,000,000,000
420			
	2,359,500,000		2,359,500,000
420 500	2,359,500,000		2,359,500,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	6,009,500,000		6,009,500,000
SECCION: 2111			
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ANH			
CREDITOS DE INVERSION		17,299,000,000	17,299,000,000
310			
		1,629,000,000	1,629,000,000
310 506		1,629,000,000	1,629,000,000
410			
		15,670,000,000	15,670,000,000
410 506		15,670,000,000	15,670,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		17,299,000,000	17,299,000,000
SECCION: 2201			
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	5,000,000,000		5,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION	6,457,000,000		6,457,000,000
111			
	3,280,000,000		3,280,000,000
111 700	1,400,000,000		1,400,000,000
111 705	1,880,000,000		1,880,000,000
112			
	500,000,000		500,000,000
112 705	500,000,000		500,000,000
113			
	1,050,000,000		1,050,000,000
113 705	1,050,000,000		1,050,000,000

CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410			
410 705	1,000,000,000		1,000,000,000
530			
	627,000,000		627,000,000
530 705	627,000,000		627,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	11,457,000,000		11,457,000,000
SECCION: 2203			
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)			
CREDITOS DE INVERSION	2,500,000,000		2,500,000,000
610			
	2,500,000,000		2,500,000,000
610 300	2,500,000,000		2,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	2,500,000,000		2,500,000,000
SECCION: 2211			
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN			
CREDITOS DE INVERSION		531,108,230	531,108,230
111			
		531,108,230	531,108,230
111 705		531,108,230	531,108,230
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		531,108,230	531,108,230
SECCION: 2226			
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD			
CREDITOS DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
111			
	1,000,000,000		1,000,000,000
111 705	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION: 2234			
INSTITUTO TECNICO CENTRAL			
CREDITOS DE INVERSION		96,534,515	96,534,515
113			
		36,534,515	36,534,515
113 705		36,534,515	36,534,515
310			
	60,000,000		60,000,000
310 705	60,000,000		60,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		96,534,515	96,534,515
SECCION: 2242			
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		40,000,000	40,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		40,000,000	40,000,000
SECCION: 2301			
MINISTERIO DE COMUNICACIONES			
CREDITOS DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
510			
	500,000,000		500,000,000
510 400	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	500,000,000		500,000,000
SECCION: 2306			
FONDO DE COMUNICACIONES			
CREDITOS DE INVERSION		7,500,000,000	7,500,000,000
310			
		7,500,000,000	7,500,000,000
310 400		7,500,000,000	7,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		7,500,000,000	7,500,000,000
SECCION: 2402			
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
CREDITOS DE INVERSION	105,023,742,640	42,712,940,000	147,736,682,640
111			
		9,135,800,000	9,135,800,000
111 602		3,000,000,000	3,000,000,000
111 606		6,135,800,000	6,135,800,000
113			
	105,023,742,640	33,577,140,000	138,600,882,640
113 600	105,023,742,640	484,000,000	105,507,742,640
113 601		29,693,140,000	29,693,140,000
113 602		3,400,000,000	3,400,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	105,023,742,640	42,712,940,000	147,736,682,640
SECCION: 2412			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL			
CREDITOS DE INVERSION	3,080,000,000	14,100,000,000	17,180,000,000

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.			NACIONAL	PROPIOS	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,830,000,000		1,830,000,000
111	608	TRANSPORTE AEREO	1,830,000,000		1,830,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,250,000,000	10,000,000,000	11,250,000,000
113	608	TRANSPORTE AEREO	1,250,000,000	10,000,000,000	11,250,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,100,000,000	2,100,000,000
211	608	TRANSPORTE AEREO		2,100,000,000	2,100,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,000,000,000	2,000,000,000
212	608	TRANSPORTE AEREO		2,000,000,000	2,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,080,000,000	14,100,000,000	17,180,000,000
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
CREDITOS DE INVERSION			100,000,000		100,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	100,000,000		100,000,000
123	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			100,000,000		100,000,000
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			5,530,000,000		5,530,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,530,000,000		5,530,000,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CREDITOS DE INVERSION			98,540,700,000		98,540,700,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	94,982,700,000		94,982,700,000
111	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	94,982,700,000		94,982,700,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
310	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	100,000,000		100,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,700,000,000		1,700,000,000
510	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
510	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,758,000,000		1,758,000,000
520	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,158,000,000		1,158,000,000
520	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	600,000,000		600,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			98,540,700,000		98,540,700,000
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA, CDA					
CREDITOS DE INVERSION			200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
310	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
410	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000		100,000,000
430	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			200,000,000		200,000,000
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
CREDITOS DE INVERSION			2,496,626,200		2,496,626,200
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	2,496,626,200		2,496,626,200
620	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	2,496,626,200		2,496,626,200
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,496,626,200		2,496,626,200
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
CREDITOS DE INVERSION			3,535,000,000		3,535,000,000

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.			NACIONAL	PROPIOS	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,435,000,000		3,435,000,000
111	709	ARTE Y CULTURA	3,435,000,000		3,435,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
530	709	ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,535,000,000		3,535,000,000
SECCION: 3306					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES					
CREDITOS DE INVERSION			1,034,000,000		1,034,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	820,000,000		820,000,000
111	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	820,000,000		820,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	214,000,000		214,000,000
113	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	214,000,000		214,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,034,000,000		1,034,000,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
CREDITOS DE INVERSION			2,010,000,000		2,010,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	710,000,000		710,000,000
111	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	710,000,000		710,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
310	206	TURISMO	500,000,000		500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	800,000,000		800,000,000
530	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	800,000,000		800,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,010,000,000		2,010,000,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
CREDITOS DE INVERSION			214,694,520,000		214,694,520,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
111	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
112	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,160,000,000		4,160,000,000
113	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,160,000,000		4,160,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,500,000,000		2,500,000,000
310	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,000,000,000		2,000,000,000
410	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,000,000,000		2,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
530	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	201,734,520,000		201,734,520,000
620	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	121,852,220,000		121,852,220,000
620	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	79,882,300,000		79,882,300,000
630		TRANSFERENCIAS	2,000,000,000		2,000,000,000
630	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	2,000,000,000		2,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			214,694,520,000		214,694,520,000
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
CREDITOS DE INVERSION			12,750,932,000		12,750,932,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
111	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
211	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	3,000,000,000		3,000,000,000

CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310			
		2,000,000,000	2,000,000,000
310 1300			
		2,000,000,000	2,000,000,000
610		5,750,932,000	5,750,932,000
610 1302		5,750,932,000	5,750,932,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION		12,750,932,000	12,750,932,000
SECCION: 3607			
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
CREDITOS DE INVERSION	8,807,000,000		8,807,000,000
111			
	8,807,000,000		8,807,000,000
111 1500			
	8,807,000,000		8,807,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	8,807,000,000		8,807,000,000
SECCION: 3703			
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	225,000,000		225,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	225,000,000		225,000,000
SECCION: 3704			
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE			
CREDITOS DE INVERSION	2,200,000,000		2,200,000,000
113			
	2,200,000,000		2,200,000,000
113 1500			
	2,200,000,000		2,200,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	2,200,000,000		2,200,000,000
TOTAL CREDITOS	810,108,080,188	186,702,087,369	996,810,167,557

ADICIONES AL ARTICULO 3° DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004

CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3601			
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL			
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	20,055,000,000		20,055,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION	20,055,000,000		20,055,000,000
TOTAL ADICIONES	20,055,000,000		20,055,000,000

REDUCCIONES AL ARTICULO 3° DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004

CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3601			
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL			
REDUCCIONES DE INVERSION	20,055,000,000		20,055,000,000
630			
	20,055,000,000		20,055,000,000
630 304			
	20,055,000,000		20,055,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	20,055,000,000		20,055,000,000
TOTAL REDUCCIONES	20,055,000,000		20,055,000,000

CONTRACREDITOS AL ARTICULO 3° DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004

CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0201			
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
CONTRACREDITOS DE INVERSION	30,325,000,000		30,325,000,000
320			
	30,325,000,000		30,325,000,000
320 900			
	30,325,000,000		30,325,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	30,325,000,000		30,325,000,000

SECCION: 3601

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

CONTRACREDITOS DE INVERSION	3,651,000,000		3,651,000,000
630			
	3,651,000,000		3,651,000,000
630 304			
	3,651,000,000		3,651,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION	3,651,000,000		3,651,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS	33,976,000,000		33,976,000,000

CREDITOS AL ARTICULO 3° DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004

CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0201			
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
CREDITOS DE INVERSION	5,325,000,000		5,325,000,000
320			
	325,000,000		325,000,000
320 700			
	325,000,000		325,000,000
520			
	5,000,000,000		5,000,000,000
520 1000			
	5,000,000,000		5,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	5,325,000,000		5,325,000,000

CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1301			
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
CREDITOS DE INVERSION	3,651,000,000		3,651,000,000
610			
	3,651,000,000		3,651,000,000
610 304			
	3,651,000,000		3,651,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	3,651,000,000		3,651,000,000
SECCION: 1701			
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
CREDITOS DE INVERSION	25,000,000,000		25,000,000,000
520			
	25,000,000,000		25,000,000,000
520 1106			
	25,000,000,000		25,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION	25,000,000,000		25,000,000,000
TOTAL CREDITOS	33,976,000,000		33,976,000,000

* * *

CARTA DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY 089 DE 2003, 090 DE 2003 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.

Bogotá, D. C.,...

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Senado de la República

Edificio Nuevo del Congreso - Capitolio

Carrera 7ª calles 8 y 9

Bogotá, Cundinamarca

Colombia

Asunto: Carta de modificaciones al Proyecto de ley 089 de 2003 Cámara, 090 de 2003 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.*

Honorable Presidente:

De manera atenta les remito las siguientes modificaciones al Proyecto de ley 089 de 2003 Cámara, 090 de 2003 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004*, con el propósito de que se sometan a consideración de esa honorable Corporación en sesión plenaria.

Las modificaciones que se presentan a consideración del honorable Congreso de la República no incrementan el monto definitivo del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas por valor de setenta y siete billones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos millones doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos (\$77.647.602.221.850) moneda legal.

A. Modificaciones en el Presupuesto de Gastos

Se propone realizar modificaciones a la composición del presupuesto de gastos entre los artículos 2° y 3° sin cambiar los montos de cada uno de estos artículos, así:

A.1 MODIFICACIONES AL ARTICULO 2°:

A.1.1 Aportes de la Nación:

ADICIONES \$72.810.000.000

Inversión \$72.810.000.000

REDUCCIONES (\$72.810.000.000)

Funcionamiento (\$72.810.000.000)

A.2. MODIFICACIONES AL ARTICULO 3°:

A.2.1 Aportes de la Nación:

ADICIONES \$72.810.000.000

Funcionamiento \$72.810.000.000

REDUCCIONES (\$72.810.000.000)

Inversión (\$72.810.000.000)

Cordial saludo,

Alberto Carrasquilla Barrera,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo: 2 folios.

ADICIONES AL ARTICULO 2 PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
		ADICIONES DE INVERSION	72,810,000,000		72,810,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA			
		PROPIA DEL SECTOR	72,810,000,000		72,810,000,000
111	604	RED URBANA	72,810,000,000		72,810,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	72,810,000,000		72,810,000,000
		TOTAL ADICIONES	72,810,000,000		72,810,000,000
REDUCCIONES AL ARTICULO 2 PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	26,000,000,000		26,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	26,000,000,000		26,000,000,000
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	16,810,000,000		16,810,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	16,810,000,000		16,810,000,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	30,000,000,000		30,000,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	30,000,000,000		30,000,000,000
		TOTAL REDUCCIONES	72,810,000,000		72,810,000,000
ADICIONES AL ARTICULO 3 PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	26,000,000,000		26,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	26,000,000,000		26,000,000,000
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	16,810,000,000		16,810,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	16,810,000,000		16,810,000,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	30,000,000,000		30,000,000,000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCION	30,000,000,000		30,000,000,000
		TOTAL ADICIONES	72,810,000,000		72,810,000,000
REDUCCIONES AL ARTICULO 3 PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2004					
CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
		REDUCCIONES DE INVERSION	72,810,000,000		72,810,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA			
		PROPIA DEL SECTOR	72,810,000,000		72,810,000,000
111	604	RED URBANA	72,810,000,000		72,810,000,000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION	72,810,000,000		72,810,000,000
		TOTAL REDUCCIONES	72,810,000,000		72,810,000,000

* * *

ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 034 DE 2003 CAMARA, 037 DE 2003 SENADO

por la cual se efectúa una adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

En Bogotá, D. C., República de Colombia, el día 8 de octubre de 2003, para efecto de lo previsto en el artículo 161 de la constitución Política y en los artículos 186 y 189 de la Ley 5ª de 1992, las comisiones accidentales de mediación integradas para conciliar las discrepancias surgidas respecto del articulado aprobado por el honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 034 de 2003 Cámara, 037 de 2003 Senado, *por la cual se efectúa una adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003* luego de analizar los textos definitivos aprobados por las respectivas plenarias y cumpliendo con la altísima misión encomendada por las Mesas Directivas de cada una de las cámaras, solicitamos de las plenarias de cada una de las Corporaciones impartir su aprobación final al texto adjunto a la presente acta de conciliación.

El trabajo de conciliación partió del análisis del texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República y su confrontación con el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

En primer lugar, se encontró que fueron aprobados en las dos cámaras el texto propuesto por los ponentes para segundo debate y las modificaciones propuestas por el Gobierno en la correspondiente Carta de Modificaciones y, adicionalmente, se aprobó de forma idéntica la proposición que adicionaba la suma de 5 mil millones al presupuesto de Inversión del Ministerio de Agricultura con destino al Apoyo Gubernamental al Sector Cafetero (AGC).

Luego se verificó la existencia de 6 proposiciones que fueron aprobadas por la Plenaria del Senado sin haber sido previamente aprobadas por la honorable plenaria de la Cámara de Representantes. De las cuales únicamente las Comisiones de conciliación acogieron las siguientes:

1. "Se apropiarán \$14 mm para el departamento de La Guajira en cumplimiento de la Ley 549 de 1999, destinados a proyectos de Inversión Social. Estos recursos provienen del 10% del producto de la enajenación de la participación de Carbocol en el contrato de asociación celebrado con Intercor, conforme con lo dispuesto en el Conpes 3173 del 15 de julio de 2002.

Sustitúyase la distribución presentada en el proyecto de ley presupuestal correspondientes a los \$14 mm destinados al departamento de La Guajira en cumplimiento de la Ley 549 de 1999 por la siguiente:

Entidad	Nombre de la entidad	Proyecto	R	S	Nombre	Valor total
171300	Incoeder	5301100130	13	C	Implantación Programas Productivos. Ley 549 de 1999. Previo Concepto DNP	\$1.661.019.045.89
220101	Mineducación - Gestión General	530700130	13	C	Implantación de Programas de Educación. Ley 549 de 1999. Previo Concepto DNP	\$1.593.330.852.11
220500	Coldeportes	530708130	13	C	Implantación Programas de Deporte. Ley 549 DE 1999. Previo Concepto DNP	\$606.198.851.70
240200	Invias	113600130	13	C	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial. Ley 549 de 1999. Previo Concepto DNP	\$2.217.847.272.59
320101	Minambiente - Gestión General	5301200130	13	C	Implantación de Programas de Agua Potable y Saneamiento Básico. Ley 549 de 1999. Previo Concepto DNP	\$7.921.603.977.60
360101	Protección Gestión General	530300130	13	C	Implantación de Programas de Salud. Ley 549 de 1999. Previo concepto DNP	
TOTAL						\$13,999,999,999.89

Las entidades anteriores firmarán convenios interadministrativos con los entes territoriales respectivos para la ejecución de los proyectos relacionados.

Para el Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, se destinarán \$95mm de los cuales \$75mm van a la Subcuenta de Solidaridad para garantizar la continuidad de los afiliados (11.004.601 personas) y \$20mm a la Subcuenta ECAT. Adicionalmente se incluirán \$5mm para el programa Becas-Créditos a los residentes del país, los cuales serán distribuidos presupuestalmente en partes iguales entre el Icetex y el Ministerio de la Protección Social.

2. "Para tener derecho a la reposición de gastos electorales los candidatos que participen en las elecciones del 26 de octubre de 2003 deberán presentar ante las oficinas de la Registraduría donde se inscribieron, los informes públicos a que se refieren los artículos 10 y 11 del Decreto 2207 del 5 de agosto de 2003 en la forma y con los requisitos que les exigió la Registraduría Nacional del Estado Civil al momento de la inscripción. Quienes aspiren a reposiciones mayores a cincuenta millones deberán presentar dicho informe auditado por un Contador Público juramentado, el cual deberá ser acreditado ante la Auditoría del Partido que inscribió al candidato y ante el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales del Consejo Nacional Electoral antes de la rendición del respectivo informe. Tales Contadores Públicos formarán el sistema de Auditoría Interna del respectivo Partido y cada uno de ellos será responsable, solidario junto con el candidato de la veracidad y exactitud del informe.

También podrá presentarse el informe por la entidad u organización que el candidato haya acreditando ante la Organización Electoral para el efecto.

Recibido el informe la Registraduría lo remitirá al Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales para los efectos del reconocimiento y pago de la reposición. Dicho pago deberá hacerse dentro de los 120 días siguientes a la fecha de presentación del informe, salvo que el Fondo Nacional encuentre inconsistencias o violaciones que

hagan necesaria la extensión de dicho término o la negación de la reposición.

La reposición de los gastos electorales se hará a través de los Partidos y Movimientos políticos con Personería Jurídica o grupos significativos de ciudadanos que inscribieron la respectiva lista, pero estos, sus representantes, Tesoreros o Auditores no tendrán responsabilidad sobre los informes que rindan los candidatos”.

Proposición

Presentamos a consideración y aprobación de las plenarias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes la presente acta, con el texto definitivo adjunto.

Por el honorable Senado de la República:

Honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García, Mario Salomón Náder Muskus, Alvaro García Romero, Mario Uribe Escobar, Mauricio Jaramillo Martínez, Omar Yepes Alzate, Miguel de la Espriella Burgos, Efraín Cepeda Sarabia.*

En constancia de lo anterior, se firma por la honorable Cámara de Representantes:

Honorables Representantes *Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Freddy Ignacio Sánchez Arteaga, Oscar Darío Pérez Pineda, Muriel de Jesús Benito-Revollo Balseiro, Eduardo Crissien Borrero, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Antonio Serrano Morales, Omar Armando Baquero Soler.*

PROYECTO DE LEY NUMERO 034 DE 2003 CAMARA,
PROYECTO DE LEY NUMERO 037 DE 2003 SENADO

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.* Adicionar los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de cuatro billones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho millones novecientos catorce mil cuatrocientos noventa y un pesos (\$4.669.968.914.491) moneda legal, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	4,166,873,369,183
1.0 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	144,306,836,838
2.0 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	3,184,308,036,297
5.0 RENTAS PARAFISCALES	132,564,800,000
6.0 FONDOS ESPECIALES	705,693,696,048
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	503,095,545,308
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA “FRANCISCO JOSE DE CALDAS” (COLCIENCIAS)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,713,800,000
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,148,000,000
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,970,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	165,400,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,536,900,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
B- RECURSOS DE CAPITAL	10,502,000,000
120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,004,000,000
120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, INPEC	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,315,400,000
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	98,189,247,642
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,884,800,000

CONCEPTO	VALOR
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	17,879,797,700
B- RECURSOS DE CAPITAL	15,526,481,000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	-4,326,892,488
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,992,978,240
151900 HOSPITAL MILITAR	
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,017,000,000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,363,500,000
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, INCORA EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000
170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS, INAT, EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, INPA, EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	102,320,000,000
180900 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,345,200,000
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	350,300,000
191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, INVIMA	
A- INGRESOS CORRIENTES	6,015,010,000
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA, INURBE, EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,000,000,000
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	18,946,300,000
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,760,400,000
220500 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,194,700,000
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	15,100,000
221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
B- RECURSOS DE CAPITAL	593,700,000
222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, UNAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,500,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	500,000,000
222700 COLEGIO BOYACA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	138,200,000
222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	46,700,000
223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	462,300,000
223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
B- RECURSOS DE CAPITAL	217,800,000
223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	180,100,000
223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	263,100,000

CONCEPTO	VALOR
223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA, ISER	
B- RECURSOS DE CAPITAL	175,600,000
223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
B- RECURSOS DE CAPITAL	258,700,000
223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	39,000,000
223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	140,000,000
224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA, ITA, DE BUGA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	80,100,000
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	20,060,000
224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A- INGRESOS CORRIENTES	44,500,000
224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
B- RECURSOS DE CAPITAL	21,900,000
224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A- INGRESOS CORRIENTES	137,066,400
B- RECURSOS DE CAPITAL	99,500,000
225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,700,000
225400 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	
A- INGRESOS CORRIENTES	135,574,667
225500 CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD, CEADS	
B- RECURSOS DE CAPITAL	97,400,000
230600 FONDO DE COMUNICACIONES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	111,599,391,983
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
B- RECURSOS DE CAPITAL	14,000,000,000
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A- INGRESOS CORRIENTES	10,000,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,500,000
260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,680,700,000
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,836,036,627
280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,082,733,537
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	650,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,520,200,000
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	148,240,000
330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	51,820,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	132,500,000
MODIFICACION NETA	4,669,968,914,491

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2003 en la suma de cuatro billones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$4.754.869.491.258) moneda legal, según el siguiente detalle:

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003				
PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101				
CONGRESO DE LA REPUBLICA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	12,247,213,554		12,247,213,554
	ADICIONES DE INVERSION	17,000,000,000		17,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17,000,000,000		17,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,000,000,000		17,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	29,247,213,554		29,247,213,554
SECCION: 0201				
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,629,652,250		1,629,652,250
	ADICIONES DE INVERSION	225,000,000,000		225,000,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	225,000,000,000		225,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	225,000,000,000		225,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	226,629,652,250		226,629,652,250
SECCION: 0203				
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	31,587,813		31,587,813
	ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	14,115,932,459		14,115,932,459
	ADICIONES DE INVERSION	5,000,000,000		5,000,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000		5,000,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	5,000,000,000		5,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	19,147,520,272		19,147,520,272
SECCION: 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,365,174,924		1,365,174,924
	ADICIONES DE INVERSION	294,658,480,192		294,658,480,192
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,400,000,000		9,400,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	9,400,000,000		9,400,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,000,000,000		15,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000		15,000,000,000
630	TRANSFERENCIAS	270,258,480,192		270,258,480,192
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	270,258,480,192		270,258,480,192
	TOTAL ADICIONES SECCION	296,023,655,116		296,023,655,116
SECCION: 0320				
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		160,000,000	160,000,000
	ADICIONES DE INVERSION		5,553,800,000	5,553,800,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		3,347,300,000	3,347,300,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,347,300,000	3,347,300,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,900,000,000	1,900,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,900,000,000	1,900,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		306,500,000	306,500,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		306,500,000	306,500,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		5,713,800,000	5,713,800,000
SECCION: 0401				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)				
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	14,760,177		14,760,177
	ADICIONES DE INVERSION	3,829,000,000		3,829,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,210,000,000		1,210,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,210,000,000		1,210,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,758,000,000		1,758,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,258,000,000		1,258,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	500,000,000		500,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	861,000,000		861,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	861,000,000		861,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	3,843,760,177		3,843,760,177

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,840,000,000	2,840,000,000					
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		2,840,000,000	2,840,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION			5,363,500,000	5,363,500,000					
SECCION: 1703									
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, INCORA, EN LIQUIDACION									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		6,600,000,000	3,000,000,000	9,600,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION		6,600,000,000	3,000,000,000	9,600,000,000					
SECCION: 1705									
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS, INAT, EN LIQUIDACION									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		2,400,000,000	700,000,000	3,100,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION		2,400,000,000	700,000,000	3,100,000,000					
SECCION: 1706									
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL, DRI, EN LIQUIDACION									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		129,207,546		129,207,546					
TOTAL ADICIONES SECCION		129,207,546		129,207,546					
SECCION: 1712									
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, INPA, EN LIQUIDACION									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			700,000,000	700,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION			700,000,000	700,000,000					
SECCION: 1713									
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL, INCODER									
ADICIONES DE INVERSION		3,961,019,046		3,961,019,046					
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,300,000,000		2,300,000,000					
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	2,300,000,000		2,300,000,000					
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	1,661,019,046		1,661,019,046					
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,661,019,046		1,661,019,046					
TOTAL ADICIONES SECCION		3,961,019,046		3,961,019,046					
SECCION: 1804									
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,320,000,000	2,320,000,000					
ADICIONES DE INVERSION			100,000,000,000	100,000,000,000					
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,900,000,000	2,900,000,000					
704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		2,900,000,000	2,900,000,000					
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		65,600,000,000	65,600,000,000					
704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		62,600,000,000	62,600,000,000					
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		3,000,000,000	3,000,000,000					
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,000,000,000	4,000,000,000					
704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		4,000,000,000	4,000,000,000					
620	SUBSIDIOS DIRECTOS		27,500,000,000	27,500,000,000					
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		27,500,000,000	27,500,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION			102,320,000,000	102,320,000,000					
SECCION: 1805									
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		10,445,000,000		10,445,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION		10,445,000,000		10,445,000,000					
SECCION: 1809									
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			6,345,200,000	6,345,200,000					
TOTAL ADICIONES SECCION			6,345,200,000	6,345,200,000					
SECCION: 1901									
MINISTERIO DE SALUD									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		963,000,000		963,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION		963,000,000		963,000,000					
SECCION: 1903									
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			350,300,000	350,300,000					
TOTAL ADICIONES SECCION			350,300,000	350,300,000					
SECCION: 1912									
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, INVIMA									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			215,010,000	215,010,000					
ADICIONES DE INVERSION			5,800,000,000	5,800,000,000					
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,600,000,000	1,600,000,000					
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,600,000,000	1,600,000,000					
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,300,000,000	3,300,000,000					
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD								
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO								
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD								
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO								
301	PREVENCION EN SALUD								
TOTAL ADICIONES SECCION									
SECCION: 2001									
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO									
ADICIONES DE INVERSION		2,500,000,000		2,500,000,000					
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,500,000,000		2,500,000,000					
201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	2,500,000,000		2,500,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION		2,500,000,000		2,500,000,000					
SECCION: 2003									
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA, INURBE, EN LIQUIDACION									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			5,000,000,000	5,000,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION			5,000,000,000	5,000,000,000					
SECCION: 2101									
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			1,210,000,000	1,210,000,000					
ADICIONES DE INVERSION		125,500,000,000		125,500,000,000					
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		500,000,000	500,000,000					
506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		500,000,000	500,000,000					
620	SUBSIDIOS DIRECTOS		80,000,000,000	80,000,000,000					
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		80,000,000,000	80,000,000,000					
630	TRANSFERENCIAS		45,000,000,000	45,000,000,000					
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		45,000,000,000	45,000,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION			126,710,000,000	126,710,000,000					
SECCION: 2110									
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS, IPSE									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			41,226,749	41,226,749					
ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			2,525,000,000	2,525,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION			2,566,226,749	2,566,226,749					
SECCION: 2201									
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		480,185,941,560		480,185,941,560					
ADICIONES DE INVERSION		1,593,330,852		1,593,330,852					
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	1,593,330,852		1,593,330,852					
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,593,330,852		1,593,330,852					
TOTAL ADICIONES SECCION		481,779,272,412		481,779,272,412					
SECCION: 2202									
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			13,946,300,000	13,946,300,000					
ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2,768,417,108		2,768,417,108					
ADICIONES DE INVERSION			5,000,000,000	5,000,000,000					
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,000,000,000	5,000,000,000					
705	EDUCACION SUPERIOR		5,000,000,000	5,000,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION		2,768,417,108	18,946,300,000	21,714,717,108					
SECCION: 2203									
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			1,760,400,000	1,760,400,000					
ADICIONES DE INVERSION		2,500,000,000		2,500,000,000					
610	CREDITOS	2,500,000,000		2,500,000,000					
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000					
TOTAL ADICIONES SECCION		2,500,000,000	1,760,400,000	4,260,400,000					
SECCION: 2205									
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)									
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			449,700,000	449,700,000					
ADICIONES DE INVERSION		16,606,198,852	6,745,000,000	23,351,198,852					
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,700,000,000	2,000,000,000	10,700,000,000					
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	8,700,000,000	2,000,000,000	10,700,000,000					
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000					
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	200,000,000		200,000,000					
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000					

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,500,000,000	2,500,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		2,500,000,000	2,500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,200,000,000	3,200,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		3,200,000,000	3,200,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,300,000,000	4,300,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		4,300,000,000	4,300,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			10,007,500,000	10,007,500,000
SECCION: 2413				
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES, INCO				
ADICIONES DE INVERSION		11,500,000,000		11,500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,500,000,000		11,500,000,000
605	TRANSPORTE FERREO	11,500,000,000		11,500,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		11,500,000,000		11,500,000,000
SECCION: 2501				
MINISTERIO PUBLICO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		1,866,161,213		1,866,161,213
TOTAL ADICIONES SECCION		1,866,161,213		1,866,161,213
SECCION: 2502				
DEFENSORIA DEL PUEBLO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		16,637,448		16,637,448
TOTAL ADICIONES SECCION		16,637,448		16,637,448
SECCION: 2602				
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		6,835,271,857	1,680,700,000	8,515,971,857
TOTAL ADICIONES SECCION		6,835,271,857	1,680,700,000	8,515,971,857
SECCION: 2701				
RAMA JUDICIAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		2,000,000,000		2,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION		2,500,000,000		2,500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,500,000,000		2,500,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		4,500,000,000		4,500,000,000
SECCION: 2801				
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		112,033,901,292		112,033,901,292
TOTAL ADICIONES SECCION		112,033,901,292		112,033,901,292
SECCION: 2802				
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,558,100,000	2,558,100,000
ADICIONES DE INVERSION			4,277,936,627	4,277,936,627
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,500,000,000	2,500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,500,000,000	2,500,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,777,936,627	1,777,936,627
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,777,936,627	1,777,936,627
TOTAL ADICIONES SECCION			6,836,036,627	6,836,036,627
SECCION: 2803				
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			2,082,733,537	2,082,733,537
TOTAL ADICIONES SECCION			2,082,733,537	2,082,733,537
SECCION: 2901				
FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		22,000,000,000		22,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION		2,500,000,000		2,500,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		24,500,000,000		24,500,000,000
SECCION: 3201				
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
ADICIONES DE INVERSION		24,421,603,978		24,421,603,978
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,000,000,000		6,000,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	6,000,000,000		6,000,000,000

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	600,000,000		600,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	7,921,603,978		7,921,603,978
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	7,921,603,978		7,921,603,978
630	TRANSFERENCIAS	9,900,000,000		9,900,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	9,900,000,000		9,900,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		24,421,603,978		24,421,603,978
SECCION: 3202				
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, IDEAM				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		27,072,512		27,072,512
TOTAL ADICIONES SECCION		27,072,512		27,072,512
SECCION: 3204				
FONDO NACIONAL AMBIENTAL				
ADICIONES DE INVERSION			3,170,200,000	3,170,200,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,170,200,000	3,170,200,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		2,520,200,000	2,520,200,000
902	MANEJO		650,000,000	650,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			3,170,200,000	3,170,200,000
SECCION: 3211				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		230,524		230,524
TOTAL ADICIONES SECCION		230,524		230,524
SECCION: 3216				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		2,683,075		2,683,075
TOTAL ADICIONES SECCION		2,683,075		2,683,075
SECCION: 3239				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		473,173		473,173
TOTAL ADICIONES SECCION		473,173		473,173
SECCION: 3241				
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, FONVIVIENDA				
ADICIONES DE INVERSION		90,000,000,000		90,000,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	90,000,000,000		90,000,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	90,000,000,000		90,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		90,000,000,000		90,000,000,000
SECCION: 3301				
MINISTERIO DE CULTURA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		10,211,200,000		10,211,200,000
ADICIONES DE INVERSION		1,000,000,000		1,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
709	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		11,211,200,000		11,211,200,000
SECCION: 3304				
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			148,240,000	148,240,000
TOTAL ADICIONES SECCION			148,240,000	148,240,000
SECCION: 3305				
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			184,320,000	184,320,000
TOTAL ADICIONES SECCION			184,320,000	184,320,000
SECCION: 3401				
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		18,301,245		18,301,245
TOTAL ADICIONES SECCION		18,301,245		18,301,245
SECCION: 3501				
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		5,785,774,056		5,785,774,056
TOTAL ADICIONES SECCION		5,785,774,056		5,785,774,056
SECCION: 3601				
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		95,628,243,510		95,628,243,510
ADICIONES DE INVERSION		127,500,000,000		127,500,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,500,000,000		2,500,000,000

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000		2,500,000,000
630	TRANSFERENCIAS	125,000,000,000		125,000,000,000
304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	125,000,000,000		125,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		223,128,243,510		223,128,243,510

SECCION: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA JUSTICIA

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		20,115,659,228		20,115,659,228
TOTAL ADICIONES SECCION		20,115,659,228		20,115,659,228
TOTAL ADICIONES		4,249,323,131,702	505,546,359,556	4,754,869,491,258

Artículo 3°. Redúzcase el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2003 en la suma de ochenta y cuatro mil novecientos millones quinientos setenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos (\$84.900.576.767) moneda legal, según el siguiente detalle:

REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1503				
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		65,873,656,229		65,873,656,229
TOTAL REDUCCIONES SECCION		65,873,656,229		65,873,656,229
SECCION: 1511				
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		16,576,106,290	2,450,814,248	19,026,920,538
TOTAL REDUCCIONES SECCION		16,576,106,290	2,450,814,248	19,026,920,538
TOTAL REDUCCIONES		82,449,762,519	2,450,814,248	84,900,576,767

Artículo 4°. Contracredítese el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2003, en la suma de ciento treinta y dos mil ochocientos doce millones sesenta y seis mil doscientos treinta y un pesos (\$132.812.066.231) moneda legal, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		1,500,000,000		1,500,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,000
205	COMERCIO EXTERNO	150,000,000		150,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000		350,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		1,500,000,000		1,500,000,000
SECCION: 0602				
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			171,000,000	171,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		171,000,000	171,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		171,000,000	171,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			171,000,000	171,000,000
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		56,525,653,023		56,525,653,023
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		56,525,653,023		56,525,653,023
SECCION: 1311				
SUPERINTENDENCIA BANCARIA				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			590,000,000	590,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		590,000,000	590,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		590,000,000	590,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			590,000,000	590,000,000
SECCION: 1501				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		219,299,112		219,299,112
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	219,299,112		219,299,112
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	134,000,000		134,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	85,299,112		85,299,112
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		219,299,112		219,299,112

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1506				
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			191,000,000	191,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			191,000,000	191,000,000
SECCION: 1701				
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		11,000,000,000		11,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,000,000,000		11,000,000,000
1106	COMERCIALIZACION	11,000,000,000		11,000,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		11,000,000,000		11,000,000,000
SECCION: 1804				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			41,737,977	41,737,977
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			41,737,977	41,737,977
SECCION: 2201				
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		6,368,180,629		6,368,180,629
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	6,368,180,629		6,368,180,629
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	6,368,180,629		6,368,180,629
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		6,368,180,629		6,368,180,629
SECCION: 2211				
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN				
CONTRACREDITOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		152,066,100		152,066,100
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		152,066,100		152,066,100
SECCION: 2701				
RAMA JUDICIAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		5,500,000,000		5,500,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,800,000,000		1,800,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,800,000,000		1,800,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000		250,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	250,000,000		250,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	850,000,000		850,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	850,000,000		850,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	600,000,000		600,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,925,488,234		1,925,488,234
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,925,488,234		1,925,488,234
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	74,511,766		74,511,766
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	74,511,766		74,511,766
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		5,500,000,000		5,500,000,000
SECCION: 2901				
FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		600,000,000		600,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		600,000,000		600,000,000
SECCION: 3201				
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		419,129,390		419,129,390
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		419,129,390		419,129,390
SECCION: 3601				
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION		49,534,000,000		49,534,000,000
630	TRANSFERENCIAS BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	49,534,000,000		49,534,000,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	49,534,000,000		49,534,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		49,534,000,000		49,534,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS		131,818,328,254	993,737,977	132,812,066,231

Artículo 5°. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2003, en la suma de ciento treinta y dos mil ochocientos doce millones sesenta y seis mil doscientos treinta y un pesos (\$132.812.066.231) moneda legal, según el siguiente detalle:

CREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				

CREDITOS DE INVERSION		1,000,000,000	1,000,000,000
PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS TOTAL
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000	1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		1,000,000,000	1,000,000,000
SECCION: 0501			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		240,600,000	240,600,000
TOTAL CREDITOS SECCION		240,600,000	240,600,000
SECCION: 0602			
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD			
CREDITOS DE INVERSION			171,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		171,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		171,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			171,000,000
SECCION: 1102			
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		6,800,000,000	6,800,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		6,800,000,000	6,800,000,000
SECCION: 1310			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		387,000,000	387,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		387,000,000	387,000,000
SECCION: 1311			
SUPERINTENDENCIA BANCARIA			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			590,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			590,000,000
SECCION: 1501			
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		1,389,000,000	1,389,000,000
CREDITOS DE INVERSION		219,299,112	219,299,112
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	219,299,112	219,299,112
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	85,299,112	85,299,112
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	134,000,000	134,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		1,608,299,112	1,608,299,112
SECCION: 1506			
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA			
CREDITOS DE INVERSION			191,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		191,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		191,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION			191,000,000
SECCION: 1701			
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
CREDITOS DE INVERSION		20,850,000,000	20,850,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,500,000,000	1,500,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000	1,500,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,350,000,000	2,350,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,350,000,000	2,350,000,000
610	CREDITOS	11,000,000,000	11,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	11,000,000,000	11,000,000,000
630	TRANSFERENCIAS	6,000,000,000	6,000,000,000
902	MANEJO	6,000,000,000	6,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		20,850,000,000	20,850,000,000
SECCION: 1804			
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
CREDITOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			41,737,977
TOTAL CREDITOS SECCION			41,737,977
SECCION: 1901			
MINISTERIO DE SALUD			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		49,000,000	49,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		49,000,000	49,000,000
SECCION: 2201			
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		5,000,000,000	5,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION		6,368,180,629	6,368,180,629
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,368,180,629	6,368,180,629
706	EDUCACION DE ADULTOS	6,368,180,629	6,368,180,629

TOTAL CREDITOS SECCION		11,368,180,629	11,368,180,629
PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS TOTAL
SECCION: 2208			
INSTITUTO CARO Y CUERVO			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		200,000,000	200,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		200,000,000	200,000,000
SECCION: 2209			
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		32,000,000	32,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		32,000,000	32,000,000
SECCION: 2211			
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN			
CREDITOS DE INVERSION		152,066,100	152,066,100
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	152,066,100	152,066,100
705	EDUCACION SUPERIOR	152,066,100	152,066,100
TOTAL CREDITOS SECCION		152,066,100	152,066,100
SECCION: 2213			
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		20,000,000	20,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		20,000,000	20,000,000
SECCION: 2229			
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN LIQUIDACION			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		69,720,000	69,720,000
TOTAL CREDITOS SECCION		69,720,000	69,720,000
SECCION: 2238			
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		30,000,000	30,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		30,000,000	30,000,000
SECCION: 2252			
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		50,000,000	50,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		50,000,000	50,000,000
SECCION: 2301			
MINISTERIO DE COMUNICACIONES			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		441,133,023	441,133,023
TOTAL CREDITOS SECCION		441,133,023	441,133,023
SECCION: 2401			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		7,000,000,000	7,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		7,000,000,000	7,000,000,000
SECCION: 2402			
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		921,500,000	921,500,000
TOTAL CREDITOS SECCION		921,500,000	921,500,000
SECCION: 2501			
MINISTERIO PUBLICO			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		3,580,700,000	3,580,700,000
TOTAL CREDITOS SECCION		3,580,700,000	3,580,700,000
SECCION: 2502			
DEFENSORIA DEL PUEBLO			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		845,000,000	845,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		845,000,000	845,000,000
SECCION: 2601			
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		1,800,000,000	1,800,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		1,800,000,000	1,800,000,000
SECCION: 2701			
RAMA JUDICIAL			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		10,000,000,000	10,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION		500,000,000	500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000	500,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000	500,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		10,500,000,000	10,500,000,000
SECCION: 2901			
FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		7,539,738,992	7,539,738,992
CREDITOS DE INVERSION		60,261,008	60,261,008
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	60,261,008	60,261,008
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	60,261,008	60,261,008
TOTAL CREDITOS SECCION		7,600,000,000	7,600,000,000
SECCION: 2902			
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		920,000,000	920,000,000

TOTAL CREDITOS SECCION		920,000,000	920,000,000
PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS TOTAL
SECCION: 3201			
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
CREDITOS DE INVERSION		800,000,000	800,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000	500,000,000
205	COMERCIO EXTERNO	150,000,000	150,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000	350,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000	300,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000	300,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		800,000,000	800,000,000
SECCION: 3202			
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		500,000,000	500,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		500,000,000	500,000,000
SECCION: 3204			
FONDO NACIONAL AMBIENTAL			
CREDITOS DE INVERSION		119,129,390	119,129,390
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	119,129,390	119,129,390
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	119,129,390	119,129,390
TOTAL CREDITOS SECCION		119,129,390	119,129,390
SECCION: 3301			
MINISTERIO DE CULTURA			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		1,700,000,000	1,700,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		1,700,000,000	1,700,000,000
SECCION: 3601			
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL			
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		2,700,000,000	2,700,000,000
CREDITOS DE INVERSION		49,534,000,000	49,534,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	49,534,000,000	49,534,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	49,534,000,000	49,534,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		52,234,000,000	52,234,000,000
TOTAL CREDITOS		131,818,328,254	993,737,977 132,812,066,231

Artículo 6°. Sustitúyase en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Nación, la suma de mil setecientos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y dos pesos (\$1.729.440.532) moneda legal de ingresos corrientes y de crédito externo por donaciones.

Sustitúyase en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Nación, la suma de cuatro mil quinientos noventa y cinco millones cincuenta y cuatro mil quinientos pesos (\$4.595.054.500) moneda legal de ingresos corrientes por fondos especiales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Nacional– en uso de la facultad otorgada por el Decreto 568 de 1996 hará las correcciones a los recursos y a sus correspondientes códigos, los cuales son de carácter informativo.

Artículo 7°. Sustitúyase en el Presupuesto de gastos de Inversión del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, la suma de mil setecientos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y dos pesos (\$1.729.440.532) moneda legal de recursos corrientes y del crédito externo por donaciones.

Sustitúyase en el Presupuesto de gastos de Inversión de la Superintendencia de Valores, la suma de cuatro mil quinientos noventa y cinco millones cincuenta y cuatro mil quinientos pesos (\$4.595.054.500) moneda legal de recursos corrientes por fondos especiales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público–Dirección General del Presupuesto Nacional, en uso de la facultad otorgada por el Decreto 568 de 1996, hará las correcciones a los recursos y a sus correspondientes códigos, los cuales son de carácter informativo.

Artículo 8°. Los recursos entregados para ser manejados a través de negocios jurídicos que no desarrollen el objeto de la apropiación, no se constituyen en compromisos presupuestales que afecten la apropiación respectiva, con excepción de la remuneración pactada para la prestación de este servicio.

Artículo 9°. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación, revisará los indicadores de gestión y de encontrarlos satisfactorios realizará los desembolsos a la Universidad Industrial de Santander hasta por la suma de diez mil millones de pesos.

Artículo 10. El Gobierno Nacional apoyará la construcción de la Pequeña Central Hidroeléctrica de La Primavera, Vichada. El municipio de La Primavera viabilizará en todos sus componentes este proyecto y lo inscribirá en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, BPIN.

Artículo 11. Corregir los nombres de las Secciones Presupuestales 1703 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, 1705 Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, INAT, 1706 Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, y 1712 Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, agregando el texto “en liquidación”, en cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en los Decretos 1292, 1291, 1290 y 1293 de 2003, respectivamente.

Artículo 12. Se apropian \$14 mm para el departamento de La Guajira en cumplimiento de la ley 549 de 1999, destinados a proyectos de Inversión Social. Estos recursos provienen del 10% del producto de la enajenación de la participación de Carbocol en el contrato de asociación celebrado con Intercor, conforme con lo dispuesto en el Conpes 3173 del 15 de julio de 2002.

Entidad	Nombre de la entidad	Proyecto	R	S	Nombre
171300	Incoder	5301100130	13	C	Implantación Programas Productivos. Ley 549 de 1999. Previo Concepto DNP
220101	Mineducación - Gestión General	530700130	13	C	Implantación de Programas de Educación. Ley 549 de 1999. Previo Concepto DNP
220500	Coldeportes	530708130	13	C	Implantación Programas de Deporte. Ley 549 DE 1999. Previo Concepto DNP
240200	Invias	113600130	13	C	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial. Ley 549 de 1999. Previo Concepto DNP
320101	Minambiente - Gestión General	5301200130	13	C	Implantación de Programas de Agua Potable y Saneamiento Básico. Ley 549 de 1999. Previo Concepto DNP
360101	Protección Gestión General	530300130	13	C	Implantación de Programas de Salud. Ley 549 de 1999. Previo concepto DNP

Las entidades anteriores firmarán convenios interadministrativos con los entes territoriales respectivos para la ejecución de los proyectos relacionados.

Artículo 13. Para tener derecho a la reposición de gastos electorales los candidatos que participen en las elecciones del 26 de octubre de 2003 deberán presentar ante las Oficinas de la Registraduría donde se inscribieron, los informes públicos a que se refieren los artículos 10 y 11 del Decreto 2207 del 5 de agosto de 2003 en la forma y con los requisitos que les exigió la Registraduría Nacional del Estado Civil al momento de la inscripción. Quienes aspiren a reposiciones mayores a cincuenta millones deberán presentar dicho informe auditado por un Contador Público juramentado, el cual deberá ser acreditado ante la Auditoría del Partido que inscribió al candidato y ante el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales del Consejo Nacional Electoral antes de la rendición del respectivo informe. Tales Contadores Públicos formarán el sistema de Auditoría Interna del respectivo Partido y cada uno de ellos será responsable, solidario junto con el candidato; de la veracidad y exactitud del informe.

También podrá presentarse el informe por la entidad u organización que el candidato haya acreditado ante la Organización Electoral para el efecto.

Recibido el informe la Registraduría lo remitirá al Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales para los efectos del reconocimiento y pago de la reposición. Dicho pago deberá hacerse dentro de los 120 días siguientes a la fecha de presentación del informe, salvo que el Fondo Nacional encuentre inconsistencias o violaciones que hagan necesaria la extensión de dicho término o la negación de la reposición.

La reposición de los gastos electorales se hará a través de los Partidos y Movimientos políticos con Personería Jurídica o grupos significativos de ciudadanos que inscribieron la respectiva lista, pero estos, sus representantes, Tesoreros o Auditores no tendrán responsabilidad sobre los informes que rindan los candidatos.

Artículo 14. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese y cúmplase.